



SuPen

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Memoria
Institucional 2009

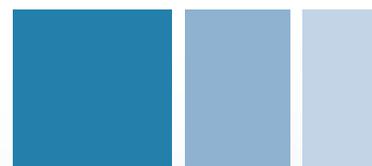


Tabla de Contenidos

CAPÍTULO I. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	7
A. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	7
1. <i>Pilar No Contributivo</i>	<i>7</i>
2. <i>Pilar Básico Contributivo.....</i>	<i>7</i>
3. <i>Pilar Complementario Obligatorio.....</i>	<i>9</i>
4. <i>Pilar Complementario Voluntario</i>	<i>10</i>
B. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	10
i. <i>Situación de la economía</i>	<i>10</i>
ii. <i>Situación del mercado de la pensiones.....</i>	<i>12</i>
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR OPC Y FONDO.....	30
CAPÍTULO II. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES	37
ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN.....	37
<i>Regímenes de capitalización individual</i>	<i>37</i>
<i>Regímenes colectivos</i>	<i>41</i>
CAPÍTULO III. SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS.....	45
DESARROLLO NORMATIVO	45
<i>Requerimiento financiero:.....</i>	<i>45</i>
<i>Requerimiento Gobierno:</i>	<i>45</i>
<i>Requerimiento conducta de mercado:</i>	<i>45</i>
<i>Resoluciones del Superintendente</i>	<i>46</i>
<i>Elaboración de criterios</i>	<i>46</i>
<i>Elaboración de circulares.....</i>	<i>46</i>
<i>Elaboración de acuerdos</i>	<i>46</i>
<i>Gestión de solicitudes de autorización.....</i>	<i>47</i>
<i>Gestión de denuncias y consultas.....</i>	<i>47</i>

CAPÍTULO IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	49
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	49
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	50
DESARROLLO TECNOLÓGICO	50
CAPÍTULO V. IMAGEN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.....	53
LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	53
<i>Proyección hacia el afiliado y público en general</i>	<i>53</i>
ANEXOS	57
PROCESO JURÍDICO	57
<i>Potestad sancionatoria</i>	<i>58</i>

Presentación

A pesar de que será recordado como un año de recesión económica mundial, el 2009 fue un año muy bueno para los afiliados a los regímenes de pensiones en Costa Rica. De hecho, la rentabilidad real – o sea, aislando el efecto de la inflación – de los fondos obligatorios de capitalización individual rondó el 10 por ciento, cifra que se ubica entre las más altas desde el inicio del sistema de recaudación en el 2001.

Lo anterior marca un claro cambio de tendencia pues durante el año 2008, las rentabilidades de los fondos de pensiones fueron negativas en términos reales. La mayor rentabilidad real del 2009 es explicada por tres factores. En primer lugar, una sensible disminución en la tasa de inflación que finalizó el año en 4 por ciento comparado con casi 14 por ciento un año atrás. En segundo lugar, una mejora de valoración de los instrumentos en los cuales se invierten los ahorros para las pensiones; estas plusvalías de los títulos de inversión son el resultado de dos efectos: una caída en las tasas de interés locales y una disminución en los spreads de deuda soberana de los países latinoamericanos, ante la menor percepción de riesgo y las bajas tasas de interés en los títulos soberanos de países desarrollados. En tercer lugar y en menor importancia, el tipo de cambio del colón respecto al dólar se incrementó un 1,6 por ciento y presentó una menor volatilidad que el año precedente, lo cual permitió la generación de ingresos por fluctuación cambiaria.

Al cierre del 2009 el saldo administrado por el Sistema Nacional de Pensiones más el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) alcanzó US\$7.500 millones, cifra que representa un 23 por ciento de la producción nacional; un año atrás representaba el 19,9 por ciento. Dentro de este total, los Regímenes Colectivos mostraron un saldo de US\$4.468 millones (14 por ciento del PIB), mientras que el Régimen de Capitalización Individual (incluido el FCL) alcanzó el equivalente a US\$3.032 millones con un crecimiento anual en términos reales de 22 por ciento.

2009 también fue muy bueno para la operadora de pensiones, pues el conjunto de ellas acumuló utilidades por US\$5 millones, lo que significó un incremento anual en términos reales de 69 por ciento. Los resultados de las entidades administradoras obedecieron, principalmente, a la recuperación en el crecimiento de los ingresos operativos, ya que se cobran comisiones basadas sobre los rendimientos.

Por su parte, en los regímenes colectivos destacó el crecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual mostró un

crecimiento real del 9 por ciento producto del aumento en las cotizaciones del orden del 8 por ciento. También creció el activo del Régimen del Magisterio Nacional, el cual se explica por el aumento del 26,7 por ciento en los aportes, asociado con el incremento de 1,3 por ciento en la afiliación y las plusvalías por valoración a mercado del portafolio administrado.

En apego a su estrategia de supervisión basada en riesgos, la Superintendencia monitoreó a través de sus herramientas tecnológicas y recurso humano el comportamiento diario de los fondos de pensión. En esa línea, se fortalecieron los mapas de riesgo y se fue más sigiloso en el cumplimiento de las acciones correctivas y planes de los entes supervisados.

Para el 2009 las prioridades de supervisión establecidas dentro del régimen de capitalización individual, orientaron los esfuerzos de la supervisión a los procesos sustantivos relacionados con la gestión de la cuenta individual, la aplicación de cuestionarios para la evaluación del riesgo operativo, el seguimiento a la separación de los fondos A y B, el registro y control de las inversiones, el seguimiento de los planes de acción y el control del cumplimiento de la normativa relacionada con la Ley 8204. Como resultado del ejercicio del modelo de supervisión, se establecieron planes de acción declarados por cada una de las entidades supervisadas, en los cuales se detallan acciones concretas, fechas y responsables designados por las Operadoras para lograr gestionar y controlar los riesgos identificados.

Durante el 2009, los esfuerzos de la supervisión se centraron en la implementación de las actividades relacionadas con la Evaluación Cualitativa del Riesgo Operativo de las entidades autorizadas con corte al 31 de marzo y 30 de septiembre. Fue así como se realizó una visita por entidad durante cada período evaluado (dieciséis visitas durante el año), con el fin de verificar las respuestas indicadas por la Operadora a los cuestionarios de Gestión del Riesgo Operativo y de Cumplimiento Normativo.

Uno de los aspectos importantes en el 2009 fue la eliminación de los fondos automáticos. Desde la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador, se dispuso que la administración de los recursos de las personas cuya afiliación a la Operadora de Pensiones se haya ejecutado en “forma automática”, según los artículos 11 y 39 de la Ley 7983, se realizara en fondos separados. Sin embargo, producto del desarrollo que ha alcanzado el sistema de pensiones y considerando que la información suministrada por los participantes, posibilita la administración de los recursos correspondientes a los afiliados

automáticos en forma conjunta con los recursos de los afiliados que manifestaron su voluntad de afiliarse a una determinada operadora, la Superintendencia ordenó la eliminación de los fondos automáticos y su traslado a los fondos de afiliación voluntaria (FCL y ROP). Dicho traslado fue realizado el 1° de abril del 2009.

En el régimen de capitalización colectiva las labores de supervisión se enfocaron en aquellas áreas y regímenes de mayor riesgo, cuya determinación se realiza a partir de la calificación mensual de que son objeto los regímenes.

El 2009 fue un año también en que la Superintendencia, dado que había asumido en el tercer trimestre del 2008 el recargo de la supervisión y regularización del recién abierto mercado de seguros, tuvo que disponer de recursos y esfuerzos los doce meses para tales fines. De esa forma, la Supen adaptó su estructura para atender las labores de creación de normativa para el mercado de seguros, así como atendió consultas y denuncias y generó la plataforma necesaria para tramitar las solicitudes y autorizaciones de los nuevos participantes en el mercado asegurador, a la vez, que puso en marcha sus primeras fiscalizaciones directas sobre el entonces único participante en el mercado asegurador. Hacia finales de noviembre de este año el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) nombró a partir del 1 de enero de 2010 al nuevo superintendente de seguros, lo que significaría a partir de esa fecha la finalización del recargo hasta entonces en manos de la Supen.

La Supen es una institución certificada bajo norma INTE-ISO 9001:2008. El Sistema implantado tiene como misión apoyar el desarrollo de la institución, proveyendo del control interno necesario y facilitando la mejora continua para el buen funcionamiento. En el mes de octubre de 2009 INTECO efectuó una auditoría de seguimiento la que cumplió las expectativas de la superintendencia y reafirmó el compromiso de calidad trazado desde el 2008 por la Superintendencia.

También, el 2009 se caracterizó por una alta inversión en tecnología para el mejor desempeño en las labores de supervisión. Se agregó como un nuevo servicio en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES), las “actas electrónicas”, lo que permite llevar de forma automatizada las actas de los diferentes comités de los entes supervisados. Además, se finalizó la programación del Servicio electrónico de compensación de recursos entre entidades gestoras del régimen de Capitalización Individual (SEC). De igual modo la Superintendencia arrancó un proceso para renovar su sitio electrónico, lo que permitiría hacia el primer trimestre del siguiente año contar con una herramienta más moderna y ágil para acercarse hacia sus diferentes públicos, en especial, a los afiliados.

De igual modo en el 2009 la Superintendencia continuó con el desarrollo de un programa de proyección social. En esa línea la Supen reforzó las labores de comunicación, fortaleciendo la relación con los medios de prensa, así como efectuando una promoción masiva y a públicos específicos (en empresas e instituciones dentro del Gran Área Metropolitana y en zonas rurales), a la vez, que se generaron instrumentos de comunicación para públicos segmentados. Además, dado el recargo que experimentó la Superintendencia en materia de seguros, se debieron diseñar estrategias y campañas informativas dirigidas a este segmento de la población.

De igual modo aunque en el 2009 no alcanzó su fase de ejecución, la Superintendencia reformuló el “Programa de Inserción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Nacional”, a efectos de diseñar nuevos elementos educativos y estrategias de distribución y capacitación, a efectos de retomarlo en el 2010.

Dr. Edgar Robles Cordero

Superintendente de Pensiones

Capítulo I

DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

A. Caracterización del Sistema Nacional de Pensiones

El Sistema Nacional de Pensiones lo conforman cuatro pilares de protección, compuestos por tres contributivos, a saber: un pilar básico, el complementario obligatorio y el complementario voluntario y, un pilar no contributivo¹.

El pilar no contributivo que cubre a más pensionados es el Régimen no Contributivo por Monto Básico (RNC), administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). También existen otros regímenes no contributivos que brindan una protección básica a otros grupos específicos, que son administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El pilar básico contributivo lo integran el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), administrado por la CCSS, el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional (RCC), gestionado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, a cargo de ese Poder, y el Régimen de Pensiones de Bomberos, administrado por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El pilar complementario obligatorio, lo administran en cuentas individuales las operadoras de pensiones complementarias (OPC) y es un complemento a la prestación básica que recibirá el trabajador asalariado tras concluir su vida laboral.

También, dentro de este pilar se incluyen fondos complementarios obligatorios de capitalización colectiva, de carácter institucional, gestionados por las instituciones respectivas. El FRE de los empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, FICE de los empleados del Instituto Costarricense de Electricidad, el FBNCR de los empleados del Banco Nacional de Costa Rica.

Además, existen otros fondos complementarios de capitalización individual, también de carácter institucional, administrados por las OPC mediante contratos especiales: el régimen de los empleados del Instituto Costarricense de Turismo, el FBCAC de los empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el FBCR de los empleados del Banco de Costa Rica, el régimen de los empleados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, el complementario voluntario, también es administrado por las OPC y permite a los afiliados mejorar su pensión obligatoria mediante un ahorro voluntario.

1. Pilar No Contributivo

El RNC fue creado en 1974 y tiene carácter asistencial al dirigirse a la población en condición de pobreza, que no tiene acceso a los beneficios de los regímenes contributivos de pensiones. El beneficio que otorga es una pensión básica de subsistencia, que se incrementa en un 10% con respecto al monto original por cada dependiente, hasta un máximo de tres. En el caso de pensión por parálisis cerebral profunda, en la actualidad, es de seis veces la pensión básica del régimen.

2. Pilar Básico Contributivo

Los regímenes básicos muestran gran diversidad respecto de sus principales características, tales como la tasa de contribución, los requisitos para acceder a la pensión, el salario de referencia y la cuantía del beneficio que otorgan.

En el cuadro 1 se aprecia la tasa de contribución de cada régimen. En los regímenes de reparto del Magisterio Nacional, y con cargo al Presupuesto Nacional, los pensionados cotizan con idéntico porcentaje que los trabajadores activos. Además, en el régimen de Bomberos el patrono cotiza tanto sobre los afiliados activos como sobre los pensionados.

CUADRO 1.
REGIMENES BÁSICOS DE PENSIONES
TASA DE CONTRIBUCIÓN

Régimen	Trabajador	Patrono	Estado
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	2,67%	4,92%	0,41%
Poder Judicial	9,0%	11,75%	0,25%
Capitalización Colectiva Magisterio	8,0%	6,75%	0,25%
Bomberos	12,5%	37,5%	-
Con cargo al Presupuesto Nacional	Trabajadores y pensionados: 9%	-	9% (en la práctica asume el déficit).
Transitorio Reparto	Trabajadores y pensionados: de 10% a 16%, según nivel del salario o la pensión.	-	Asume el déficit

(1) El Régimen IVM fue reformado en el 2005, uno de los cambios consistió en el incremento paulatino de la tasa de contribución que se incrementará en un 0,5% cada 5 años a partir del año 2010 y hasta el 2035, con lo que pasará a ser de un 10,5%; el incremento será asumido por los trabajadores, los patronos y el Estado de forma igualitaria.

¹En su momento, se le llamó Pilar Cuarto del sistema de pensiones. Este pilar constituye la red más básica de protección social ante el riesgo de la vejez. En nuestro país, se decidió su universalización en el año 2000.

Es importante destacar que para quienes cotizaban a los regímenes que en 1992 dieron origen al Régimen de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional y para aquellos que cotizaban para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial antes de la vigencia de la Ley 7302, los requisitos de jubilación son diferentes, como se puede observar en el Cuadro No 2.

Por otro lado, no existe una forma única de establecer el salario de referencia, ya que cada régimen lo estima de manera particular, según se muestra en el cuadro 3. En todos los casos se calcula sobre salarios nominales, con excepción del Régimen IVM y el RCC, cuyo cálculo se efectúa sobre el salario indexado por la inflación.

En el caso del Régimen de Reparto del Magisterio Nacional, las personas cubiertas por legislaciones anteriores tienen derecho a pensionarse con el último salario devengado como salario de referencia².

CUADRO 2.
REGIMENES BÁSICOS DE PENSIONES
REQUISITOS DE JUBILACIÓN

Régimen	Requisitos
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	65 años y 240 cotizaciones. Anticipada: mujeres 59 años y 11 meses con 466 cotizaciones; hombres 61 años y 11 meses con 462 cotizaciones.
Magisterio Reparto	Haber efectuado 400 cotizaciones mensuales, de las cuales al menos 240 deben haberse realizado laborando para el Magisterio Nacional.
Magisterio Capitalización Colectiva	Desde 55 años y 1 mes con 395 cuotas, hasta 65 años con 180 cuotas.
Poder Judicial	62 años de edad y 30 de servicio en la administración pública.
Bomberos	50 años de edad y 20 de servicio o cualquier edad con 25 años de servicio. Edad máxima de retiro: 60 años.
Con cargo al presupuesto nacional	60 años de edad y 30 de cotización al régimen que pertenezcan o 65 años de edad y 20 de cotización al régimen que pertenezcan.

(1) La reforma del 2005 aumentó a 300 el número de cotizaciones necesarias para que el trabajador se jubile a los 65 años y creó una nueva modalidad de retiro anticipado. Estos cambios se aplican íntegramente a los trabajadores menores de 45 años y gradualmente para los que tienen entre 45 y 54 años de edad, a los de 55 años o más no les afectan.

²El salario de referencia es el salario sobre el cual se calcula la pensión. En los regímenes que conforman el Sistema Nacional de Pensiones, generalmente, se establece como el promedio de los salarios percibidos durante un cierto período. En el pasado también se utilizó para este propósito el mejor salario devengado durante el período establecido al efecto.

CUADRO 3.
REGIMENES BÁSICOS DE PENSIONES
SALARIO DE REFERENCIA

Régimen	Requisitos
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	Promedio de los mejores 48 salarios devengados durante los últimos 60 meses.
Magisterio Reparto	Promedio de los mejores 32 salarios devengados durante los últimos 60 meses.
Magisterio Capitalización Colectiva	Promedio de los salarios devengados, indexados por el IPC.
Poder Judicial	Promedio de los mejores 24 salarios devengados al servicio del Poder Judicial.
Bomberos	Promedio de los mejores 24 salarios devengados en los últimos 5 años.
Con cargo al presupuesto nacional	Promedio de los mejores 12 salarios de los últimos 24 percibidos.

(1) Con la reforma aprobada en el año 2005, el salario de referencia para las personas menores de 55 años será el promedio de los últimos 240 salarios devengados, actualizados por inflación.

CUADRO 4.
REGIMENES BÁSICOS DE PENSIONES CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Régimen	Requisitos
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	60% del salario de referencia por las primeras 240 cotizaciones más 0,0835% por cada cotización adicional.
Magisterio Reparto	80% del salario de referencia.
Magisterio Capitalización Colectiva	60% del salario de referencia por las primeras 240 cotizaciones más 0,1% por cada cotización adicional.
Poder Judicial	100% del salario de referencia.
Bomberos	42,5% del salario de referencia más 0,00125% por cada mes laborado.
Con cargo al presupuesto nacional	100% del salario de referencia.

(1) Para las personas menores de 55 años la reforma del año 2005 estableció una cuantía de pensión diferenciada, según el nivel salarial del afiliado, de manera que a los salarios más bajos se les asigna una cuantía de pensión mayor y viceversa.

3. Pilar Complementario Obligatorio

La Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador, creó un régimen obligatorio de pensiones complementarias (ROP) y de capitalización individual³, administrado por operadoras de pensiones complementarias (OPC). Este régimen cubre exclusivamente a los trabajadores asalariados y se financia con aportes patronales, del trabajador y con la mitad de los recursos aportados al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Con este pilar se pretende dotar al afiliado de una pensión complementaria a la que otorgará el régimen básico. Las modalidades de beneficio de este régimen son la renta vitalicia, el retiro programado, la renta permanente y cualesquiera otras que sean aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

La misma operadora de pensiones complementarias puede ofrecer la renta permanente y el retiro programado, en cuyo caso también le administraría al afiliado sus recursos para la pensión. La renta vitalicia es un producto que pertenece a la industria de los seguros, por tanto, los recursos acumulados se trasladarían para pagar la prima de la renta vitalicia que escoja el afiliado, en la compañía de seguros correspondiente.

El financiamiento del Régimen se realiza con un aporte equivalente al 4,25% del salario mensual de trabajador asalariado; sin embargo, de ese porcentaje solo un 1,5% se recibe mensualmente en la cuenta individual. El 2,75% restante se recibe anualmente en el caso del traslado del 50% de los aportes realizados al FCL, y bianualmente para el traslado del ahorro obrero (1% del salario) junto con los intereses acordados por la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y del 50% del aporte patronal a dicho banco (0,25% del salario).

También, dentro de este pilar existen algunas entidades del Sector Público con regímenes de pensiones complementarias de adscripción forzosa para sus trabajadores y que se financian con aportes institucionales (en algunos casos también del trabajador). Los fondos que entran en esta categoría y sus tasas de contribución se presentan en el cuadro 5.

**CUADRO 5.
REGÍMENES DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS
COLECTIVOS TASA DE CONTRIBUCIÓN**

Régimen de Empleados del	Trabajador	Patrono
Banco de Costa Rica	0.50%	10%
Banco Nacional de Costa Rica	5%	10%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	1%	10%
Instituto Costarricense de Electricidad	1%	4,5%
Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) ^{(1)*}	1%	1,5%
Instituto Costarricense de Turismo	0%	5%

(1)* Con el aporte del trabajador se establece un plan de beneficios de capitalización individual. Con el aporte patronal del 1,5% más parte de los rendimientos de una reserva que se constituye con el 1% de los aportes (el aporte patronal total es del 3%) se financia un plan de beneficios de capitales de cobertura.

³En los sistemas de capitalización individual la financiación es por cotizaciones de los afiliados al régimen, para los cuales está claramente individualizado su aporte y el saldo acumulado en su cuenta. El saldo aportado y sus rendimientos financieros serán los que determinan la cuantía de las prestaciones a que tiene derecho cada afiliado.

Cabe destacar que para los Bancos del Estado solo la cotización del patrono es 20% mayor que la cotización tripartita del Régimen IVM. Si se considera también la cotización del trabajador, se tiene que, en algunos casos, la cotización total al fondo de pensión complementaria equivale casi al doble de la cotización total establecida en el Régimen IVM.

En la mayoría de estos regímenes el acceso a la pensión está condicionado al hecho de haber adquirido el derecho a la pensión por el Régimen IVM o el régimen básico sustituto que corresponda. La mitad de estos regímenes tienen un modelo de financiamiento de capitalización individual (Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Instituto Costarricense de Turismo), mientras que los restantes cuentan con modelos de financiamiento colectivos.

En cuanto al salario de referencia y la tasa de reemplazo, los regímenes con modelo de financiamiento colectivo presentan las características que se detallan en el cuadro 6.

**CUADRO 6.
REGÍMENES DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS COLECTIVOS
SALARIO DE REFERENCIA Y CUANTÍA DE LA PENSIÓN**

Régimen de Empleados del	Salario de referencia	Cuantía de la pensión
Banco Nacional de Costa Rica ^{(1)*}	Promedio de los salarios devengados durante los últimos 5 años.	40% del salario de referencia por los primeros 30 años de servicio más 1% por cada año cotizado en exceso.
Instituto Costarricense de Electricidad	Salario promedio devengado durante los últimos dos años de servicio.	De 10% a 20% del salario de referencia, según el número de años cotizados al régimen.
Caja Costarricense de Seguro Social (FRE)	Salario promedio de los últimos 12 meses cotizados y laborados para la CCSS.	De 5% a 15% del salario de referencia, según el número de años de servicio a la CCSS.

(1) Este beneficio corresponde a los nuevos afiliados, actualmente el régimen se encuentra en un proceso de transición que implica una reducción gradual de la tasa de reemplazo de 75% que era el beneficio anterior, a 40% que será el beneficio para los afiliados con menos de 10 años de antigüedad a la fecha de la reforma.

Los funcionarios de estas instituciones también están afiliados al régimen complementario obligatorio de capitalización individual, con la salvedad de que la tasa de aportación en estos casos no es del 4,25% sino del 2,75%, esto debido a que la Ley de Protección al Trabajador eliminó el aporte patronal del 1.5% mensual, para los afiliados pertenecientes a estos fondos especiales.

4. Pilar Complementario Voluntario

El régimen voluntario de pensiones complementarias tuvo su origen en la Ley N°.7523 del año 1995 y fue posteriormente reformado por la Ley N°.7983 del año 2000. Este régimen de capitalización individual, es administrado por las operadoras de pensiones y permite la adscripción de cualquier persona mayor de 15 años.

Los aportes a este Régimen son voluntarios, de manera que corresponde al afiliado decidir el monto de su aportación. Los beneficios que otorga este régimen pueden disfrutarse una vez que el afiliado cumpla 57 años de edad; sin embargo, el régimen permite el retiro anticipado parcial o total de los recursos acumulados en las cuentas individuales, luego de que el afiliado haya cotizado durante al menos 66 meses, para lo que debe devolver parte de los incentivos fiscales a que tuvo derecho. También es posible el retiro de los recursos acumulados antes de la edad reglamentaria en caso de invalidez, enfermedad terminal o muerte del afiliado.

Los planes de beneficios de este régimen comprenden la renta vitalicia, la renta permanente y la renta temporal; el Superintendente de Pensiones puede autorizar otras modalidades de beneficio, siempre y cuando su administración sea consistente con el objeto de un producto de pensión.

El transitorio XV de la Ley 7983 dispuso que todos aquellos afiliados a planes colectivos o individuales de fideicomiso que deseaban participar del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarios y Ahorro Voluntario, podían trasladar la totalidad o parte de los recursos acumulados en el fideicomiso, en cuyo caso se les respetaba la antigüedad.

Dentro de este régimen voluntario de pensiones existen planes que hoy tienen la posibilidad de efectuar retiros anticipados y, por ello, la Superintendencia emitió una regulación específica, en el 2005. Esta permite separar los contratos que tienen la característica de retiros de aquellos que aún no han completado el plazo para tener derecho al retiro anticipado, con el fin de que las operadoras establezcan un esquema de inversiones acorde con los plazos de los contratos que administran.

De conformidad con este mandato, el 31 de octubre del 2008, se realizó la separación de los fondos voluntarios en fondos A y en Fondos B. El fondo B corresponde a aquellos contratos cuyos afiliados están imposibilitados a realizar retiros por no cumplir el requisito de 66 cotizaciones mensuales establecido en el Artículo 73 de la ley 7983 o, bien, aquellos que, teniendo el derecho al retiro total, han renunciado a este por un período mínimo de tres años.

B. Evolución del Sistema Nacional de Pensiones

i. Situación de la economía

Como consecuencia del impacto de la crisis financiera internacional y de la caída de la demanda mundial, la actividad económica costarricense mostró un retroceso en el primer trimestre del 2009 y de ahí en adelante ha mostrado una recuperación. En efecto, a partir de setiembre del 2009 la tasa de variación de la tendencia ciclo del IMAE muestra variaciones anuales positivas. Este resultado permitió incrementar en un 0,9% el número de afiliados a la seguridad social (trabajadores asalariados sin incluir los de cuenta propia), entre agosto y octubre del 2009, según la última información disponible.

Durante el 2009, el tipo de cambio del colón respecto al dólar se incrementó un 1,6% y presentó una menor volatilidad que el año precedente. La depreciación de la moneda nacional permitió la generación de ingresos por fluctuación cambiaria que ayudó a mejorar la rentabilidad de los fondos de administrados, las cuales se representan en colones. Vale mencionar que en el cuarto trimestre del 2009 el tipo de cambio registró una baja que se tradujo en una disminución del ritmo de crecimiento de la rentabilidad de los fondos administrados para el cierre del 2009.

En el 2009, las tasas de interés en moneda local mostraron un comportamiento mixto, y se redujeron significativamente durante el último trimestre del año. Esta tendencia se explica fundamentalmente por los ajustes a la baja realizados por el Banco Central de Costa Rica en la estructura de tasas de los Depósitos Electrónicos a Plazo (DEP) y la disminución, en diciembre de 150 p.b., en la tasa de interés bruta para los depósitos a un día (DON), justificados por la reducción de la inflación, las expectativas inflacionarias y el comportamiento del tipo de cambio. Por su parte, las tasas de interés pasivas de la banca comercial, principalmente las de la banca privada tendieron a la baja. Todo ello llevó a que la tasa básica pasiva cerrara el 2009 en con un 8,25%, 325 p.b. menos que al término del 2008. La evolución de las tasas de interés permitió a los fondos obtener ganancias por negociación y por valoración, lo que se tradujo en mayor rendimiento de los fondos de pensiones y capitalización laboral.

Por otra parte, la recuperación de la rentabilidad real de los fondos se vio favorecida por el aumento de la rentabilidad nominal y la desaceleración del crecimiento de los precios internos. Durante el 2009, la inflación fue del 4,05%, inferior al 13,90% alcanzado en diciembre del 2008, una de las tasas más bajas de la historia reciente. Cabe mencionar que en el 2009 las expectativas de inflación de los agentes económicos continuaron

con la tendencia a la desaceleración observada desde finales del 2008. Concretamente, según la Encuesta Mensual de Expectativas de Inflación, al cierre del 2008, este indicador fue del 12,2%, mientras que en la última encuesta del 2009, la expectativa de inflación a doce meses fue del 7,3%.

Desde marzo del 2009, la economía mundial comenzó a ofrecer señales de reactivación. Estas señales se observaron inicialmente en el desempeño de algunas economías asiáticas, en los indicadores de confianza y en el comportamiento de los mercados financieros; pero, en los últimos meses, los síntomas positivos se extendieron gradualmente hacia indicadores de actividad económica.

En los últimos meses del 2009 se ha producido una mejoría de la situación financiera internacional, registrándose un retorno de los flujos de capital hacia los activos de mayor riesgo y un descenso en la volatilidad. Además, se ha observado una recuperación de la confianza en el sistema bancario internacional que publicó unos resultados financieros mejores de lo esperado.

El mayor apetito por riesgo se ha traducido en disminuciones de los diferenciales soberanos. Particularmente, el *spread* de los bonos soberanos costarricenses sobre el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos se redujo entre 258 y 470 p.b., en relación con los niveles de diciembre del 2008, lo que significó que este margen se ubicara entre 80 y 236 p.b, según el plazo del instrumento, a finales del 2009. Esto permitió a los fondos obtener ganancias por la apreciación de estos instrumentos.

Por otra parte, la Reserva Federal mantuvo la tasa de referencia en el rango del 0%-0,25%, retiró algunas de las facilidades puestas en marcha durante la crisis y el Tesoro anunció la extensión del programa TARP⁴, hasta octubre de 2010. El Banco Central Europeo redujo la tasa de interés oficial para situarse en un 1%, mientras que el Banco de Japón la mantuvo en el 0,1%.

El 2009 fue un buen año para las bolsas de valores que recuperaron los índices que se venían observando desde finales de marzo 2009, a pesar del episodio de inestabilidad generada en noviembre de 2009, reflejo de la incertidumbre generada por los problemas de pago de deuda de un fondo de Dubái. La aparición de datos macroeconómicos favorables, y la devolución de las ayudas públicas recibidas por parte de las



mayores entidades financieras de Estados Unidos, contribuyeron a apoyar a los mercados.

En este contexto, las operadoras de pensiones, que desde 2007 habían reducido sus inversiones en el exterior, durante el último trimestre de 2009, empezaron a adquirir valores extranjeros, aunque de una forma muy conservadora.

ii. Situación del mercado de las pensiones

El Sistema Nacional de Pensiones administraba recursos por el equivalente a US\$6.960,2⁵ millones al finalizar el 2009, lo que significó un crecimiento de 18,6% y, en términos reales del 15,7%, en relación con el saldo en igual período del año anterior.

El activo administrado en el Sistema de Pensiones, al 31 de diciembre del 2009, equivalía al 21,5% del PIB, lo que significó un incremento de dicha relación de 9,7 puntos porcentuales con respecto a la registrada al finalizar el 2000, previamente a que iniciara la recaudación originada en la Ley de Protección al Trabajador (véase gráfico 1).

El saldo del FCL alcanzó el equivalente a US\$540,1 millones, al cierre del 2009, para un crecimiento anual del 29,4% y de 26,3% en términos reales con respecto a diciembre del 2008. Con esto, el total administrado en fondos de pensiones y de capitalización laboral se situó en el equivalente a US\$7.500,3 millones, para representar un 23,0% de la producción nacional.

⁴Troubled Asset Relief Program

⁵ Las cifras del Régimen No Contributivo (US\$152,6 millones) y Poder Judicial se encontraban a noviembre 2009.

A continuación, se destacan las particularidades de la evolución de los sectores supervisados por la Superintendencia de Pensiones, detallados según sean regímenes de capitalización individual o regímenes colectivos.

A Regímenes de Capitalización Individual

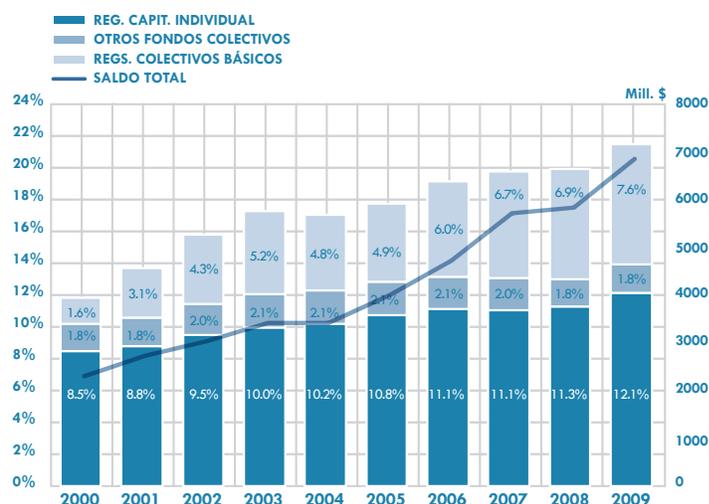
Fondos Administrados

El saldo administrado en el Régimen de Capitalización Individual alcanzó, al cierre de 2009, un monto equivalente a US\$3.032,3 millones, según se observa en el cuadro 7. De ellos, un 69,0% correspondía al ROP, el 17,8% al FCL, el 10,1% al Régimen Voluntario de Pensiones, y un 3,1% eran otros fondos de capitalización individual administrados por las operadoras.

Las operadoras con la mayor participación en el Régimen de Capitalización Individual, al término del 2009, fueron Popular Pensiones, que administraba el 26,3%, y BN Vital con un 23,0% de dicho mercado. La distribución de los fondos entre entidades varía por producto, como se puede observar en el cuadro 7.

GRÁFICO 1. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

Saldo administrado y relación con el producto interno bruto



CUADRO 7. REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Recursos administrados por operadora y Tipo de fondo(1). Diciembre del 2009 (Millones de US\$)

Operadora	Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		Fondo Capitalización Laboral		Régimen Voluntario Pensiones Complementarias		Otros Fondos Administrados(2)		Total Régimen Capitalización Individual	
	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %
TOTAL	2.091,3	100,0%	540,1	100,0%	305,8	100,0%	95,2	100,0%	3.032,3	100,0%
BN Vital	504,0	24,1%	118,8	22,0%	75,8	24,8%			698,6	23,0%
INS Pensiones	25,0	1,2%	5,5	1,0%	18,1	5,9%			48,7	1,6%
Popular Pensiones	607,6	29,1%	112,3	20,8%	64,3	21,0%	12,7	13,4%	797,0	26,3%
Vida Plena	196,3	9,4%	51,8	9,6%	8,7	2,9%			256,9	8,5%
IBP Pensiones	222,5	10,6%	49,4	9,2%	117,6	38,5%			389,5	12,8%
BAC San José Pensiones	197,7	9,5%	50,1	9,3%	7,8	2,5%			255,6	8,4%
BCR Pensión	285,2	13,6%	66,6	12,3%	13,5	4,4%	82,5	86,6%	447,8	14,8%
CCSS OPC	53,0	2,5%	85,4	15,8%					138,4	4,6%
Participación de cada Régimen		69,0%		17,8%		10,1%		3,1%		100,0%

(1) Se refiere al activo neto, incluye fondos en colonias y dólares, los segundos valorados al tipo de cambio de compra al cierre de 2009.

(2) Incluye el Fondo de Capitalización Individual de la Ley 7523 administrado por Popular Pensiones y otros fondos de pensiones de capitalización individual dados en administración a operadoras de pensiones; de estos recursos, US\$0,5 millones corresponden a la reserva para pensiones en curso de pago del FJBCAC, fondo que no es de capitalización individual pero que está administrado por una operadora.



El saldo de los fondos administrados por las operadoras de pensiones en términos reales, creció un 22,1% (25,1% en dólares) con respecto a diciembre del año anterior; es decir, US\$604,8 millones, donde el mayor crecimiento en términos reales lo presentó el ROP, con una variación anual del 26,8%, según se observa en el cuadro 8.

El saldo del Régimen Voluntario de Pensiones expresado en dólares ascendió a US\$305,8 millones, lo que representa una reducción en el último año de 4,5% en dólares y 6,8% en términos reales. A partir del segundo trimestre del 2009, los fondos voluntarios en colones presentan un cambio en la tendencia a la baja que mostraban desde 2008; sin embargo, no permitió superar los niveles mostrados a inicio del año, lo que significó una reducción en términos reales del 0,9% en el período abril-diciembre del 2009. Este comportamiento se repite para los fondos voluntarios en dólares, solo que el punto a partir del cual cambia la tendencia fue agosto 2009, y la caída anual correspondió al 9,7% en términos reales.

CUADRO 8.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Evolución de los recursos administrados por régimen(1)
(Millones de dólares)

Régimen	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Régimen Voluntario de Pensiones	320,2	13,2%	297,1	11,5%	305,8	10,1%	-4,5%
Régimen Obligatorio de Pensiones	1.609,3	66,4%	1.802,1	69,6%	2.091,3	69,0%	29,9%
Fondo de Capitalización Laboral	417,5	17,2%	408,1	15,8%	540,1	17,8%	29,4%
Otros Fondos Administrados ⁽²⁾	77,0	3,2%	83,2	3,2%	95,2	3,1%	23,7%
Total	2.424,0	100,0%	2.590,5	100,0%	3.032,3	100,0%	25,1%

(1) Se refiere al activo neto, incluye colones y dólares, los segundos valorados al tipo de cambio de compra al cierre de cada mes.

(2) Incluye el Fondo de Capitalización Individual de la Ley 7523 administrado por Popular Pensiones y otros fondos de capitalización individual dados en administración a esa entidad autorizada por fondos de pensiones complementarios de los empleados de entidades públicas.

RECUADRO 1

Organización de la industria de Pensiones Complementarias

En el Gráfico 1-R1 se observa la participación de las cuatro empresas de mayor tamaño en el mercado de las pensiones complementarias, si se considera como variable de medición de la producción el total de fondos administrados. Durante el 2009, Popular Pensiones se mantuvo como la primera operadora en cuanto a volumen administrado (26,3%), cinco puntos porcentuales por encima de la participación de BN Vital. Así, en diciembre del 2009, las dos operadoras con mayor participación de mercado fueron Popular Pensiones y BN Vital, en conjunto su participación fue del 49,3% de la industria. Al cierre del 2009, la diferencia entre la administradora de pensiones con mayor volumen de fondos administrados (Popular Pensiones) y la más pequeña (INS Pensiones) se ubicó en 16,4 veces.

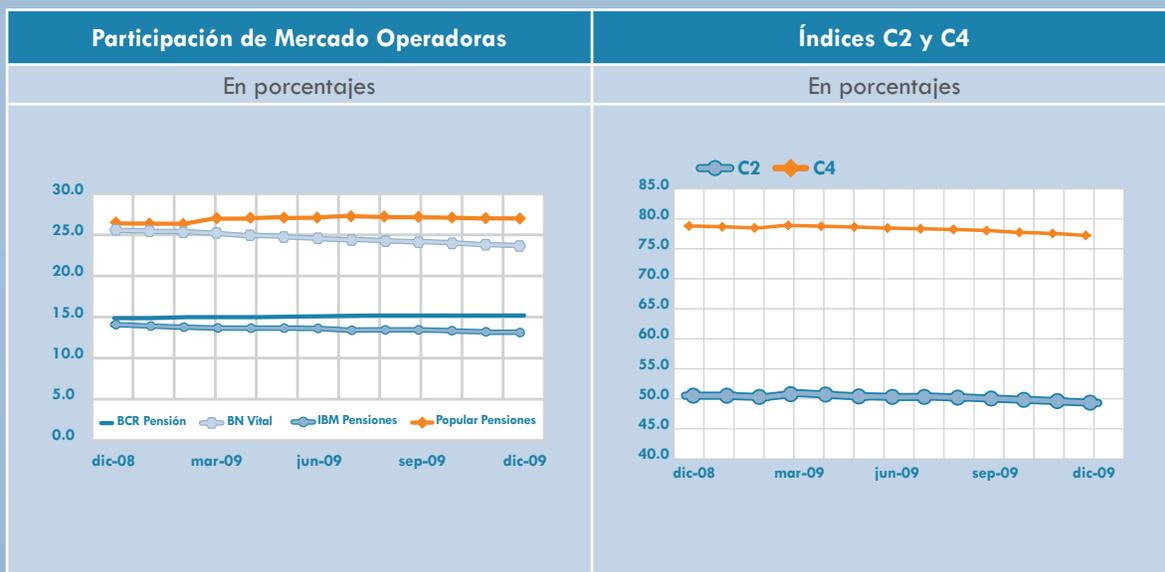
En relación con el total de activo administrado, en los últimos doce meses la operadora que ganó mayor participación de mercado fue Vida Plena, con 1,4 puntos porcentuales más que

en diciembre del 2008; sin embargo, este crecimiento no fue suficiente para alcanzar los primeros puestos. Así las cosas, las tres entidades con mayor participación en el total de los fondos administrados en el año fueron Popular Pensiones, BN Vital y BCR Pensión, en ese orden. Por su parte, BN Vital fue la entidad que más participación de mercado perdió, seguida de IBP Pensiones.

Durante 2009, el C2 y C4 mostraron una reducción. Los resultados del C2 se explican, fundamentalmente, porque el incremento en la proporción de mercado de Popular Pensiones no fue suficiente para compensar la reducción en la participación de BN Vital, consecuencia del terreno ganado por otras operadoras. En cuanto al C4, este indicador disminuyó en 3,5 puntos porcentuales debido a que las ganancias de participación de BCR y Popular Pensiones, no compensan la baja en la proporción de BN Vital e IBP Pensiones; el valor del C4 a diciembre del 2009 fue un 76,9%.

GRÁFICO 1-R1

Evolución de las razones de concentración (C2 Y C4) y de la participación de las empresas más grandes según fondos administrados



Inversiones

En el 2009, las inversiones de los regímenes de capitalización individual expresadas en dólares crecieron un 27,9%, lo que representa un crecimiento en términos reales de 24,9%. En este año las operadoras de pensión mostraron una mayor preferencia por instrumentos del sector público⁶, concretamente, instrumentos del Banco Central y Ministerio de Hacienda, del ICE y del Banco

de Costa Rica, cuya participación se incrementó entre un 1,3 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente. Por otra parte, durante el 2009 se observó una reducción de la participación de instrumentos del sector privado de 1,1 puntos porcentuales, donde destaca la reducción de la participación de las recompras. También destaca en el año la disminución de las inversiones en instrumentos de emisores extranjeros de cerca del cincuenta por ciento, como se observa en el cuadro 9 y el gráfico 2.

CUADRO 9.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Estructura del portafolio de inversión por sector del emisor
(Millones de dólares)⁷

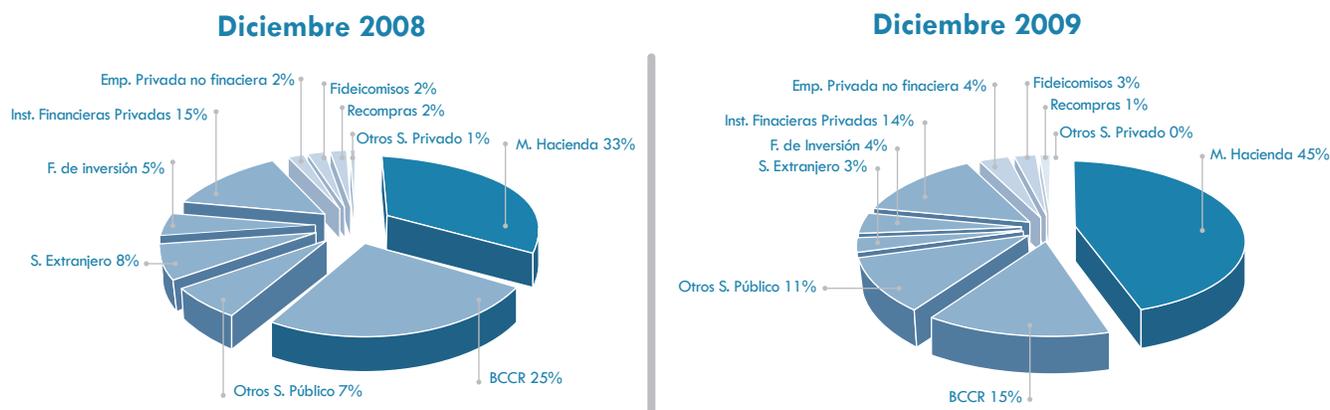
Sector	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Saldo	Saldo	Saldo	Part%	Saldo	Part%	
Sector Público	1.481,9	65,3%	1.599,1	64,8%	2.055,9	70,8%	38,7%
BCCR y M. Hacienda	1.327,3	58,5%	1.411,1	57,2%	1.736,4	59,8%	30,8%
Banco Popular	47,6	2,1%	52,9	2,1%	82,2	2,8%	72,6%
ICE	9,9	0,4%	11,6	0,5%	74,6	2,6%	655,8%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	43,7	1,9%	38,7	1,6%	55,3	1,9%	26,4%
Banco Nacional de Costa Rica	38,8	1,7%	32,6	1,3%	51,9	1,8%	33,9%
Banco de Costa Rica	2,9	0,1%	41,6	1,7%	43,6	1,5%	1385%
Otros	11,6	0,5%	10,6	0,4%	11,9	0,4%	2,7%
Sector Privado	617,1	27,2%	734,3	29,7%	757,9	26,1%	22,8%
Banco BAC San José	98,1	4,3%	129,1	5,2%	116,1	4,0%	18,4%
Scotiabank de Costa Rica	38,4	1,7%	53,9	2,2%	61,5	2,1%	60,0%
Florida Ice and Farm S.A	4,1	0,2%	27,1	1,1%	49,6	1,7%	1120,2%
Banca Promerica	34,0	1,5%	41,3	1,7%	47,8	1,6%	40,5%
Mutual Cartago	43,5	1,9%	44,8	1,8%	40,3	1,4%	-7,3%
Citibank Costa Rica S.A.	0,7	0,0%	5,1	0,2%	39,4	1,4%	5247,1%
Banco Centroamericano de Integración	-	0,0%	32,1	1,3%	32,9	1,1%	-
Fideicomiso Titularización Gar	9,7	0,4%	25,9	1,1%	32,3	1,1%	231,4%
Banco BCT	9,5	0,4%	21,1	0,9%	28,7	1,0%	202,3%
Recompras	48,9	2,2%	32,3	1,3%	28,4	1,0%	-41,9%
Otros S.Priv.	212,2	9,3%	208,2	8,4%	168,5	5,8%	-20,6%
Fondos de inversión	117,9	5,2%	113,5	4,6%	112,4	3,9%	-4,6%
Sector Extranjero	171,62	7,6%	135,31	5,5%	90,45	3,1%	-47,3%
Banco Interamericano de Desarrollo	36,9	1,6%	34,9	1,4%	35,7	1,2%	-3,4%
General Electric	14,9	0,7%	14,1	0,6%	14,1	0,5%	-5,1%
US Treasury	44,0	1,9%	40,5	1,6%	13,6	0,5%	-69,1%
Nota estructurada Societe General Acceptance	9,5	0,4%	9,3	0,4%	9,5	0,3%	0,2%
Mellon Fund Administration Limited	7,3	0,3%	6,2	0,2%	5,9	0,2%	-19,2%
Otros	59,0	2,6%	30,4	1,2%	11,7	0,4%	-80,3%
TOTAL	2.270,5	100,0%	2.468,8	100,0%	2.904,3	100,0%	27,9%

(7) En el Cuadro 2A del Anexo Estadístico se presenta esta información en colones constantes.

⁶En agosto de 2009 se amplió el límite de inversión del ROP en instrumentos del Banco Central y el Ministerio de Hacienda, que pasó de 65% a 70%.

GRÁFICO 2. REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Estructura del portafolio de inversión por sector del emisor



(*) Titularizaciones, acciones y otros emisores

En cuanto a la composición de las inversiones según los principales instrumentos, en el año destaca el incremento en la participación relativa de los TP Colones Macrotítulo, los TP Dólares Macrotítulo, los certificados de depósito e inversión en dólares y los bonos de Deuda Externa de Costa Rica, con aumentos en su participación relativa entre 10,3 p.p. y 2,3 p.p. Por otra parte, los instrumentos que perdieron importancia relativa fueron los bonos de Estabilización Monetaria sean tasa fija, cero cupón y tasa variable, con reducciones entre 4,9 y 3,1 p.p., mientras que los TP Tasa Básica 3,04, perdieron 2,3 p.p. .

La participación relativa de los bonos de Estabilización Monetaria dentro de las carteras de las operadoras se redujo, principalmente, durante la segunda mitad del año, lo que se puede explicar por sustitución de las captaciones en subasta del Banco Central por aquellas realizadas mediante Central Directo (con excepción de los instrumentos denominados en unidades de desarrollo) y la falta de renovación de vencimientos. En relación con los instrumentos de Hacienda, vale mencionar el incremento en la participación de los TP tasa fija y los bonos de Deuda Externa.

Por otra parte, las inversiones en el exterior, a pesar de la relativa estabilidad de los mercados financieros internacionales luego de los episodios de gran volatilidad, las operadoras de pensiones prefirieron no renovar vencimientos de este tipo de valores. Sin embargo, durante el último trimestre del 2009 se

observa un ligero incremento en estas inversiones del orden de los US\$7 millones. Entre los principales instrumentos adquiridos en este período se encuentran los bonos de General Electric, Wal-Mart Stores y Berkshire Hathaway Finance⁸.

El índice de concentración por emisor⁹ en el ROP y el FCL mostró un repunte en la segunda mitad del año. En el ROP este comportamiento se puede explicar en parte por el incremento en la participación de valores del Gobierno en virtud de una reforma reglamentaria¹⁰ que amplió el límite para invertir en instrumentos del Banco Central y el Ministerio de Hacienda. Específicamente, el porcentaje del Gobierno se incrementó 10,7 puntos porcentuales, seguido del ICE y la Florida Ice and Farm, en 2,5 y 1,8 puntos porcentuales.

En el caso del FCL la mayor concentración se explica fundamentalmente por el aumento en la participación del Ministerio de Hacienda en 20,2 puntos porcentuales, y del Citibank Costa Rica en 3 p.p. El aumento de la concentración en el fondo voluntario colones B obedece al incremento en la importancia relativa de los instrumentos del Gobierno y del ICE, en 9,7 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden. Además, en los fondos voluntarios en dólares se observa una mayor concentración, principalmente en los fondos A producto del incremento en la participación del Banco Central de Costa Rica y del Banco BCT, en 4,6 y 3,4 puntos porcentuales, mientras que en los fondos en dólares B, es producto del mayor porcentaje

⁸Para mayor detalle referirse al Cuadro 18.

⁹Empresa que se dedica principalmente a la prestación de servicios de seguros de vida, salud, propiedad, siniestros, entre otros, así como la actividad de los reaseguros.

¹⁰La concentración por emisor está medida con el índice de Herfindahl-Hirschman, el cual se calcula como la sumatoria de los cuadrados de las posiciones que posee el fondo en cada emisor, entre más se acerque el indicador a uno mayor es la concentración de las inversiones en pocos emisores.

invertido en Banco BCT, Citibank Costa Rica y General Electric, por 1,3, 1,2 y 1,0 puntos porcentuales.

En cuanto a la concentración por emisión, este indicador prácticamente se mantuvo para el ROP, el FCL y Régimen Voluntario Colones, mientras que se incrementó para el voluntario en dólares (véase gráficos 3A y 3B). En el caso de los fondos en dólares A, el alza obedeció principalmente al aumento en la participación relativa de los Certificados de Inversión en dólares, Certificados de depósito a plazo en dólares del Banco Central (CERT\$) y certificados de depósito a plazo en dólares, en 4,8 , 3,8 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente. Por otra parte, los fondos voluntarios B mostraron una tendencia al alza, que se puede explicar por el incremento en la concentración en TP Macroítulo en dólares, los certificados de inversión en dólares y

los certificados de Depósito a Plazo en dólares, en 3,6, 1,6 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

A finales de 2009 el plazo al vencimiento promedio ponderado de las carteras del ROP y FCL fue de 3,2 y 2,8 años¹², porcentajes similares a los presentados al cierre del 2008, mientras que en el fondo voluntario en colones este indicador pasó de 3,2 años a 2,8 años al vencimiento. Por su parte, el plazo promedio al vencimiento de los fondos voluntarios en dólares se redujo a 1,6 años; mientras que, en diciembre del 2008, fue de 2,2 años. El cambio en la composición de las inversiones de los fondos voluntarios se puede explicar por los cambios en la gestión producto de la separación de los fondos A y B. Adicionalmente, el perfil de vencimiento de las inversiones se observa en el gráfico 4.

GRÁFICO 3A. ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN⁽¹⁾¹¹
Por Emisor

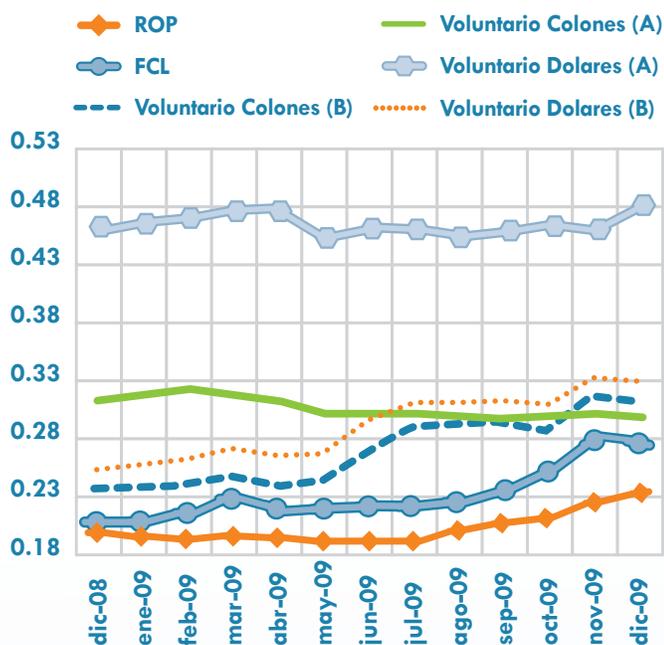
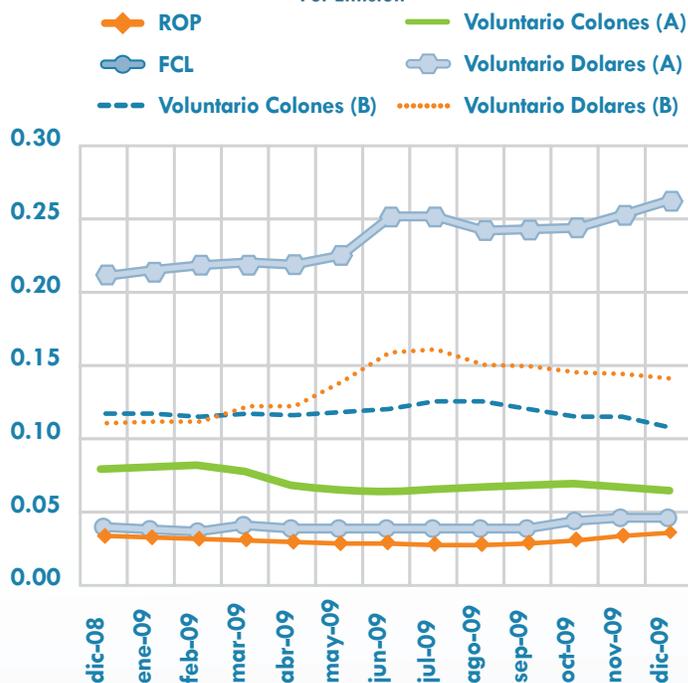


GRÁFICO 3B. ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN⁽¹⁾¹¹
Por Emisión

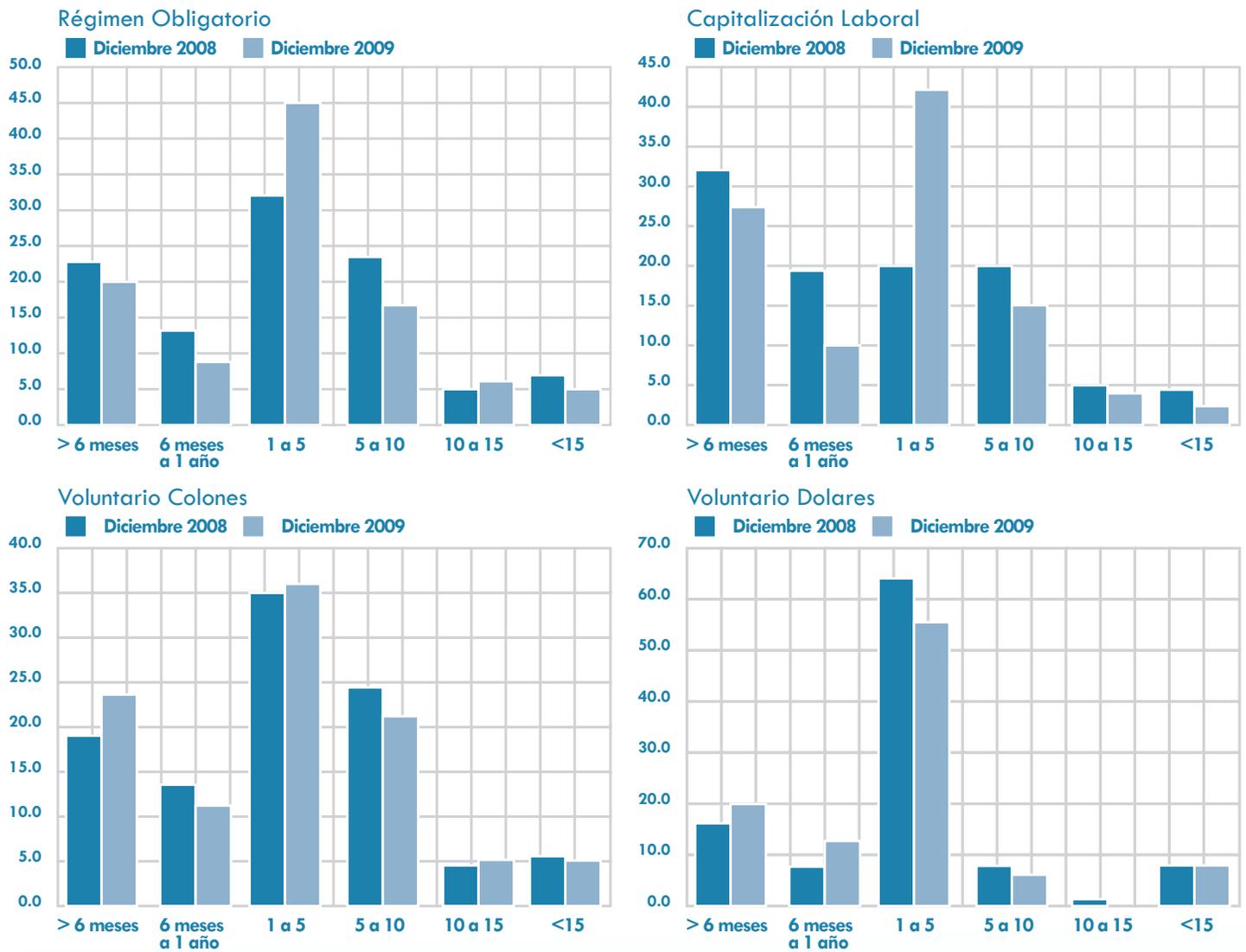


(1) Promedio simple de los índices de los fondos de cada régimen.

¹¹Reforma al transitorio IV del Reglamento de Inversiones, se incrementa de 65% a 70% las inversiones del ROP en instrumentos del Gobierno y Banco Central.

¹²En este caso emisión se define como aquel valor que tiene el mismo emisor, tipo de instrumento, moneda, fecha de vencimiento y margen. Se exceptúan los títulos tasa básica, títulos de propiedad ajustables en dólares (TPA\$) y los certificados de inversión de los bancos. En el caso de los dos primeros, se considera como emisión todos aquellos instrumentos con igual margen.

GRÁFICO 4.
PERFIL DE VENCIMIENTO DE LAS INVERSIONES
En porcentajes



RECUADRO 2

Buenas prácticas de gobierno corporativo

La historia reciente es abundante en ejemplos de compañías cuya solidez y permanencia se vieron comprometidas debido a problemas de Gobierno corporativo que las llevaron a experimentar profundas reorganizaciones en algunos casos, y a su liquidación, en otros más. Entre estos destacan los escándalos de empresas como Enron Corp, WorldCom Inc y Parmalat, entre otras. Estos incidentes generan pérdidas millonarias a los inversionistas y acaban con la credibilidad y confianza, y con grandes riesgos legales.

Estos acontecimientos han hecho del Gobierno Corporativo durante los últimos diez años un tema prioritario como instrumento para promover “la imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas”¹³.

El buen gobierno no puede ser entendido sin unos elementos básicos, algunos de los cuales se describen brevemente:

Asamblea de Accionistas

Órgano supremo ante el que se rinden cuentas sobre las Prácticas de Buen Gobierno adoptadas. Para los informes, este es el primer órgano que debe ser reglamentado y protegido, con el fin de resguardar su capital y respetar sus derechos, entre los que se encuentran: acceso a la información, participación en la Asamblea y elección de los miembros del Directorio, protección de los derechos de los minoritarios, libre y equitativo ejercicio de la propiedad accionaria, adecuada convocatoria, ejercicio del voto, acceso a información, entre otros.

Directorio, Consejo de Administración o Junta Directiva

Es el “corazón del Gobierno Corporativo” ya que sobre él descansa la mayor parte de los principios, en razón a que ejerce labores de direccionamiento estratégico, ejecución, control y seguimiento al desempeño de la organización en el logro de sus objetivos.

Dentro de los aspectos básicos que debe considerar se encuentran la generación de valor a la empresa por medio del compromiso con la organización; independencia de los cargos de presidente del Directorio y el ejecutivo principal; participación de miembros independientes; la metodología y el ritmo de las reuniones debe promover la participación y el debate; el Directorio debe contar con información clara, oportuna y veraz, y debe guardar reserva en la información privilegiada; nombramiento de directores de conformidad con los requisitos, perfiles y competencias definidos por la organización; remuneración que debe ser clara y transparente, y profesionalización de la gestión; evaluación del desempeño y autoevaluación del Directorio; apoyo a la gestión del Directorio por medio de comités; y rendición de cuentas ante la Asamblea de Accionistas.

Ejecutivos principales

Las Prácticas de Buen Gobierno regulan aspectos tales como competencias, sistemas de contratación, conflicto de intereses, calidades, responsabilidad frente a los diferentes actores, reportes de información, período, remuneración, sucesión de su cargo, evaluación de su desempeño, entre otros todos ellos relacionados con la

transparencia de su gestión como ejecutores de las políticas emanadas de la Asamblea y el Directorio.

Auditoría Interna

Un Buen Gobierno requiere de una auditoría interna profesional, técnica e independiente, que cumpla sus funciones dentro del marco de las mejores prácticas y doctrinas, siendo un ente interno independiente de la gestión de la entidad.

Riesgos

Como parte integral de las Prácticas de Buen Gobierno, deben establecerse políticas y un sistema de evaluación y gestión de riesgos. Este análisis debe formar parte de la cultura organizacional de la empresa y, por tanto, ir mucho más allá del tema normativo y del análisis financiero.

Conflictos de interés

Uno de los temas de mayor preocupación en las Prácticas de Buen Gobierno es la definición de los conflictos de interés de los miembros de la organización. Estos deben establecerse con toda claridad, en aras de asegurar la transparencia de la gestión organizacional, y deben estar consignados en las Políticas de Conflictos de Interés.

Administración y resolución de controversias

La adopción de sistemas ágiles, económicos y especializados para el manejo y resolución de controversias permite la promoción de la inversión, las relaciones comerciales, y facilita la convivencia entre los grupos de interés.

Comunicación e información-transparencia

Uno de los temas más importantes en materia de Buen Gobierno es quién, qué y a cuál información se tiene derecho. La información genera dos beneficios: aumenta la confianza en la organización y genera un autocontrol organizacional.

Responsabilidad Social

Las empresas reconocen que su responsabilidad va más allá de los miembros de su Gobierno y los que aportan el capital. Por lo tanto, deben establecer sus responsabilidades, definidas en políticas y mecanismos frente a sus stakeholders: trabajadores, proveedores, clientes, competidores y sociedad en general. De esta manera la responsabilidad social de la organización debe estar explícitamente plasmada, de tal manera que se establezcan los parámetros de la entidad frente a sus grupos de interés.

Referencias bibliográficas

Superintendencia Financiera de Colombia. Documento conceptual de Gobierno Corporativo. 2006.

Federación Latinoamericana de Bancos. *Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el Sector Financiero Latinoamericano*. 2007.

¹³ James D. Wolfensohn.

Rentabilidad

Durante el 2009 se produjo la recuperación de los rendimientos de los fondos de pensiones que alcanzaron el punto más bajo de la historia en noviembre del 2008, con lo cual se marca una tendencia positiva en el desempeño de estos fondos (véase gráfico 5). En efecto, la rentabilidad nominal anual de los fondos en colones, al finalizar diciembre del 2009, fue de 13,6% en el ROP, 13,4% en el FCL, mientras que en el Voluntario¹⁴ se ubicó en 12,2%, lo que significó incrementos entre 827 y 991 p.b., sin que se alcancen los niveles obtenidos en el 2007.

Entre los factores que explican este comportamiento se encuentran la apreciación de algunos valores con mayor participación en las carteras de los fondos, consecuencia de la reducción en las tasas de interés, producto de las menores expectativas inflacionarias y las ganancias originadas en la depreciación de la moneda local, lo cual incrementó el valor en colones de las inversiones de estos fondos en instrumentos denominados en dólares.

Los aumentos en la rentabilidad de los fondos administrados no han sido de la misma magnitud entre las diferentes entidades. Concretamente, al cierre del tercer trimestre, Vida Plena fue la entidad con la mayor rentabilidad anual de la industria en el ROP (17,81%), mientras que BAC San José Pensiones generó el rendimiento anual más bajo (9,99%).

Por su parte, la rentabilidad anual en términos reales mostró niveles positivos que no se presentaban desde noviembre del 2007. Este resultado se explica por la mejora en la rentabilidad nominal y la desaceleración de la inflación interna que pasó del 13,9% en diciembre del 2008 al 4,05% en diciembre del 2009. La rentabilidad real de los fondos de pensiones resultó, en promedio, alrededor de 17,4 p.p. por encima de los niveles observados doce meses atrás, mientras que la de capitalización laboral lo hizo en 17,7 p.p.

La rentabilidad nominal histórica¹⁵ promedio alcanzó, al finalizar diciembre del 2009, un 15,6% en el caso de las pensiones voluntarias, el 15,1% en las obligatorias y un 14,9% para el fondo de capitalización laboral. Los niveles observados en este indicador en los fondos en colones fueron entre 20 y 45 p.b. inferiores a los obtenidos doce meses atrás.

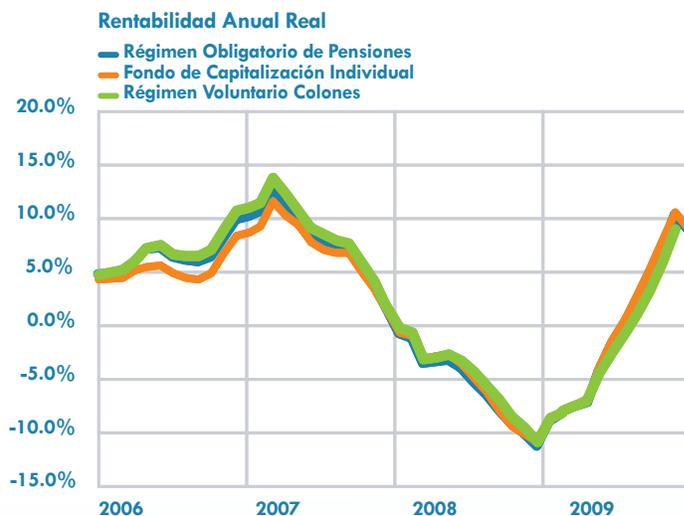
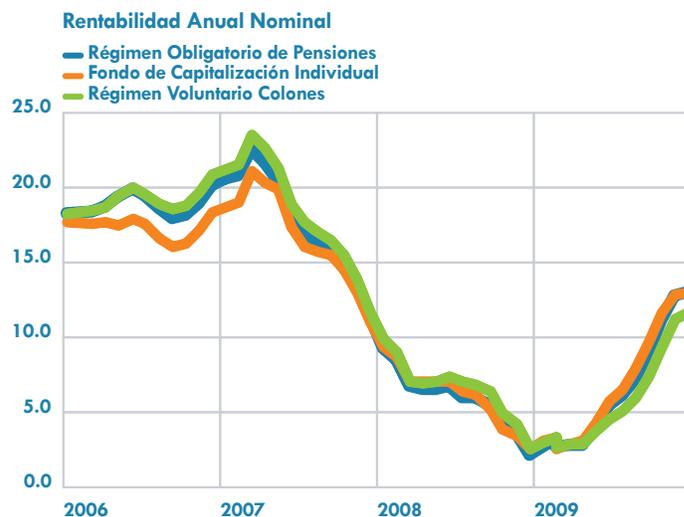
¹⁴Según la normativa vigente a partir de diciembre 2009 se inicia el cálculo de la rentabilidad de los fondos B. La rentabilidad anual de los fondos en colones fue del 12,7% y la histórica (a partir del 1 de noviembre del 2008) del 12,4%.

¹⁵La rentabilidad histórica anualizada refleja el rendimiento generado por el fondo desde el mes de su creación (junio del 2001) hasta el mes actual. Da una perspectiva de largo plazo, más acorde con el plazo esperado de vencimiento de un fondo de pensiones.

¹⁶La rentabilidad real neta de comisiones se puede aproximar mediante la estimación del efecto del actual esquema de comisiones de una operadora en el saldo de la cuenta individual de un afiliado. Este cálculo se hace para el ROP, por cuanto su comisión tiene dos componentes: uno sobre aportes y otro sobre rendimientos, y cada entidad escoge un porcentaje para ambos, de acuerdo con los límites establecidos reglamentariamente. La metodología para realizar este cálculo está expuesta en el documento DI-2006-01 Rentabilidad Real Neta de Comisiones en el Régimen Obligatorio.

GRÁFICO 5. REGÍMENES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

Evolución de la rentabilidad anual promedio



La rentabilidad real neta de comisiones promedio de 24 meses¹⁶ del ROP, mostró una mejoría, ayudada por el alza de los rendimientos nominales y la desaceleración de los precios internos, pero no permitió compensar los resultados negativos en este indicador en el horizonte del cálculo de la rentabilidad neta, según se puede apreciar en el gráfico 6.

Específicamente, la estimación de la rentabilidad neta de comisiones al cierre del 2009, se ubicó entre el -6,2% y el -0,6%, según fuese la operadora escogida. El promedio fue de un -3,4% para el conjunto de entidades y la volatilidad de este indicador se ubicó entre un 5,0% y un 7,1%; el nivel máximo correspondió a Vida Plena, mientras que la menor volatilidad la presentó BCR Pensión.

La rentabilidad anual de los fondos voluntarios en dólares¹⁷ se situó en un 8,2% en diciembre del 2009, 686 p.b. más que la

registrada en el mismo mes del año precedente, mientras que la histórica se situó en un 6,7 al término del 2009, 24 p.b más que a diciembre del 2008 (véase gráfico 7).

La recuperación de la rentabilidad anual de estos fondos durante el 2009 en parte obedece a las ganancias por valoración y negociación de instrumentos financieros, como consecuencia de la mejora en el retorno total de los bonos soberanos costarricenses, explicado principalmente por la reducción del *spread* con respecto al rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos.

GRÁFICO 6. REGÍMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

Evolución de la rentabilidad neta de comisiones (Promedio 24 meses)

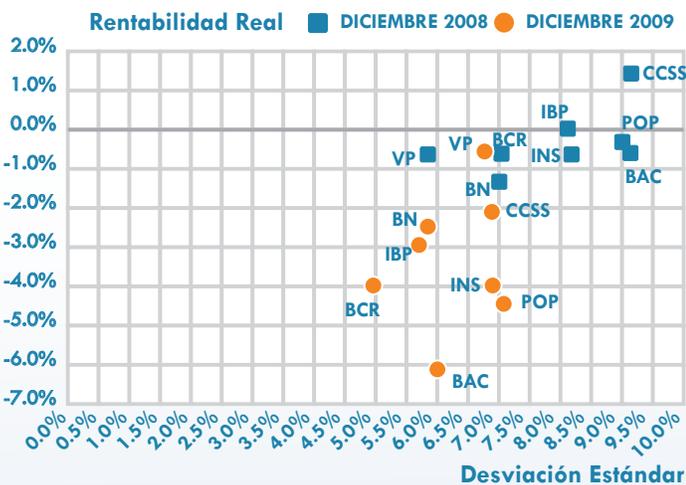
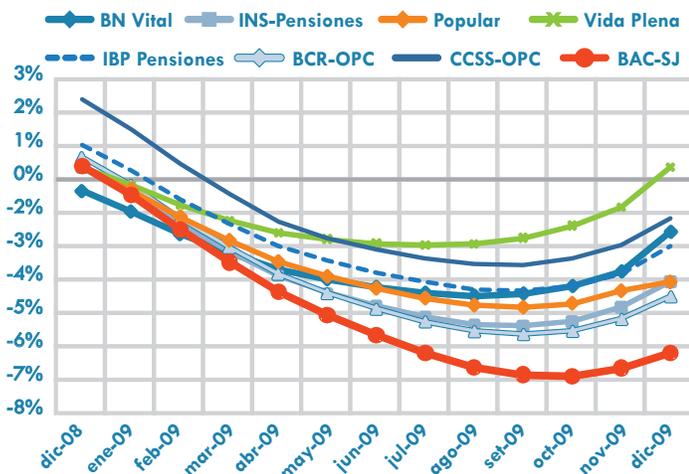
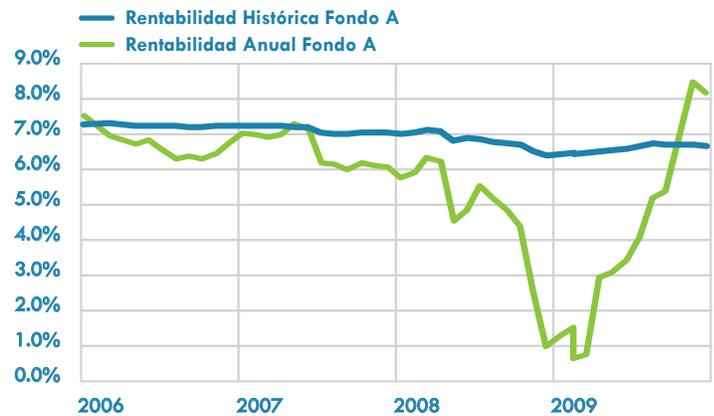


GRÁFICO 7. REGÍMEN VOLUNTARIO EN DÓLARES

Evolución de la rentabilidad anual promedio



¹⁷A partir de diciembre del 2009 se calcula la rentabilidad anual del fondo voluntario dólares B, que se ubicó en un 10,6%, y la histórica, en un 10,4%.

RECUADRO 3 Beneficios en el Régimen Obligatorio de Pensiones

En Costa Rica el Régimen de Capitalización Individual se constituyó como complementario de la que otorga el Régimen Público Básico. Por lo tanto, el afiliado del ROP obtendría los beneficios del régimen complementario, una vez que cumpla los requisitos para recibir la pensión dentro del Régimen Básico al que pertenezca. En el caso del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias (RVPC), se establece que las prestaciones se gozarán según los contratos, pero no antes de cumplir el afiliado los 57 años de edad, con algunas excepciones expresas.

La Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador, en el capítulo III contiene la regulación para disfrutar de los beneficios en el ROP y en el RVPC. Adicionalmente, en el transitorio XIII se indica que aquellos afiliados al ROP que se pensionan dentro de los diez años siguientes a su entrada en vigencia, podrán retirar la totalidad de los fondos acumulados en sus cuentas en el momento de pensionarse. El citado transitorio sería vigente hasta el 18 de febrero del año 2010, inclusive y, a partir de ahí, quienes se pensionen deberán hacerlo según las modalidades descritas en el capítulo III de la Ley de Protección al Trabajador y aquellas que disponga el CONASSIF.

Por su parte, la experiencia internacional muestra que existen tres productos que son la base de los beneficios: la Renta Vitalicia, el Retiro Programado y la Renta Permanente. A partir de ellos, se hacen variedades de un producto o combinaciones de modalidades, las cuales se utilizan según el perfil personal del pensionado y de las condiciones de los mercados de capitales, al momento de tomar la decisión de la pensión. A continuación se definen brevemente estos productos.

Renta Vitalicia: es un producto administrado por la compañía de seguros, la cual, mediante una relación contractual con el pensionado, se compromete a dar una pensión hasta el fallecimiento del asegurado a cambio de una prima única (pagada al iniciar la relación contractual). El saldo acumulado de la cuenta individual se traslada de la operadora de pensiones a la compañía de seguros y, por tanto, los recursos dejan de pertenecer al afiliado.

En algunos países el producto de Renta Vitalicia para las pensiones posee connotaciones distintas a las rentas vitalicias que como producto genérico

comercializan las aseguradoras. En estos casos, para las Rentas Vitalicias previsionales se obliga a las superintendencias de seguros y pensiones coordinar los temas regulatorios para este producto en particular.

Retiro Programado: es un producto administrado por la operadora de pensiones, donde la relación contractual establece una pensión que se calcula tomando en cuenta la expectativa de vida del pensionado, la tasa de interés técnica (para traer a valor presente los flujos) y el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual; por lo tanto, si el pensionado sobrepasa la expectativa de vida, no dispondrá de recursos por esta vía. La OPC continúa con la administración de los recursos, por lo que estos ganan rendimientos que se van acumulando y el monto de la pensión se ajusta periódicamente (generalmente cada año).

Este producto de beneficios permite la libre transferencia a otras modalidades y a otras operadoras de pensiones complementarias. Los recursos acumulados, ante la muerte del pensionado, serán de los beneficiarios o los herederos, así declarados por autoridad competente.

Renta Permanente: Es un producto administrado por una Operadora de Pensiones, donde el afiliado percibe los rendimientos que se generan de los recursos acumulados en la cuenta de capitalización individual. La cuantía mensual (monto de la pensión) se ajustada cada 12 meses, de acuerdo con el comportamiento de los rendimientos. En caso de fallecimiento del pensionado, el saldo se entrega a los beneficiarios designados, los herederos o los legatarios.

Renta Temporal: es un producto ideado fundamentalmente para aquellos casos donde los saldos acumulados en la cuenta de capitalización individual son insuficientes para soportar una pensión vitalicia o que cubra una expectativa de vida. En estos casos el plazo de devengar la pensión queda prácticamente determinado por el saldo de la cuenta de capitalización individual y el monto de la pensión a recibir. Este producto es administrado por una operadora de pensiones y, por tanto, los recursos siguen siendo propiedad del pensionado; se pueden tener beneficiarios y herederos y se puede ejercer la libre transferencia si así lo permite la regulación.

Indicadores Financieros OPC

El activo neto total del conjunto de las operadoras de pensiones complementarias expresado en dólares se incrementó durante 2009 en un 31,5% y, en términos reales, en un 28,4%, según se observa en el cuadro 10, de modo que para el conjunto de

entidades se dio un saldo de US\$62,1 millones. En el 2009, el crecimiento de los activos se originó principalmente en la generación de utilidades. Dentro de las operadoras de pensiones que recibieron incrementos de capital social durante el año se encuentran la operadora de la CCSS y BCR Pensión.

CUADRO 10.
OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Estructura del Activo total (millones de US dólares)

Operadora	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%	
BN Vital	12,0	25,5%	12,8	27,5%	16,2	26,0%	34,5%
INS Pensiones	3,5	7,5%	3,3	7,1%	8,7	19,0%	147,9%
Popular Pensiones	12,8	27,0%	10,1	21,7%	13,0	28,4%	2,2%
Vida Plena	4,6	9,7%	5,1	10,9%	5,8	12,7%	28,2%
IBP Pensiones	3,8	8,1%	3,9	8,4%	4,0	8,8%	5,7%
BAC San José	3,3	6,9%	3,6	7,7%	4,6	10,0%	41,7%
BCR Pensión	4,8	10,2%	5,3	11,4%	6,9	15,0%	43,2%
CCSS OP	2,4	5,2%	2,5	5,3%	2,7	6,0%	12,8%
Total	617,1	100,0%	46,6	100,0%	62,1	100,0%	31,5%

Al 31 de diciembre del 2009, el conjunto de las operadoras acumuló utilidades por US\$5,0 millones, lo que significó un incremento en términos reales del 69,0% en relación con el monto alcanzado en igual mes del año anterior. Al finalizar el 2009, únicamente INS Pensiones y BN Vital generaron pérdidas; el resto de operadoras obtuvieron utilidades superiores a las presentadas en diciembre del 2008.

Durante el 2009, las operadoras experimentaron ganancias operativas por US\$5,1 millones, según se puede observar en el cuadro 11. En este período, la mitad de las operadoras

tuvieron un resultado positivo; sin embargo, solo INS-Pensiones y BN Vital mostraron además un resultado negativo en ambos indicadores.

Los resultados de las entidades administradoras obedecieron, principalmente, a la recuperación en el crecimiento de los ingresos operativos, originado en la mayores comisiones sobre rendimientos -que se duplicaron en los últimos doce meses, producto de la recuperación de estos-, pues aproximadamente el 43% de los ingresos por comisiones de las operadoras están en función de los rendimientos.

CUADRO 11.
OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Resultado operacional y utilidad neta por operadora
(Miles de US dólares, acumulados al último mes)

Operadora	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación Anual Absoluta	
	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta
BN Vital	631,0	1,061,0	982,2	1,034,5	-89,1	-190,7	-720,1	-1.251,7
INS Pensiones	-301,3	-49,4	-335,9	-162,4	-701,5	-220,5	-400,2	-171,1
Popular Pensiones	923,7	1,358,3	1,567,3	1,431,7	2,476,2	2,519,3	1,552,4	1,160,9
Vida Plena	-25,1	29,4	507,9	563,4	1,086,2	479,5	1,111,2	450,1
IBP Pensiones	-780,1	-508,6	-132,6	27,6	-201,3	103,3	578,8	611,9
BAC San José	-40,7	144,6	242,7	278,4	935,7	858,1	976,4	713,5
BCR Pensión	700,0	795,1	962,1	426,7	1,653,0	1,281,5	953,0	486,5
CCSS OPC	-181,0	2,8	-30,7	79,4	-76,8	150,6	104,2	147,7
Total	926,6	2.833,2	3.762,9	3.679,4	5.082,4	4.981,0	4.155,8	2.147,8

B. Regímenes Colectivos

Los recursos administrados en los Regímenes Colectivos denominados endólares crecieron 15,2% (12,5% en términos reales) entre diciembre del 2008 y diciembre del 2009, para alcanzar un saldo equivalente

en moneda extranjera de US\$4.366,7 millones, US\$573,6 millones más que a finales del 2008. Al finalizar el año, estos recursos representaron el 14,0% del PIB. De estos activos, la mayor proporción (86,5%) correspondió a los Regímenes Básicos y el resto a los Otros Fondos Colectivos, según se muestra en el cuadro 12.

CUADRO 12.
REGÍMENES COLECTIVOS
Recursos administrados⁽¹⁾ (millones de US dólares)

	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual	Variación real ⁽³⁾
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%		
Regímenes Básicos ²	3.261,6	86,7%	3.417,2	86,7%	3.751,8	86,5%	15,0%	12,3%
Otros Fondos Colectivos	501,4	13,3%	525,0	13,3%	584,9	13,5%	16,7%	13,9%
Total	3.763,0	100,0%	3.942,2	100,0%	4.336,7	100,0%	15,2%	12,5%

(1) Corresponde a los saldos del activo total en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre de cada mes. Incluye datos del IVM a noviembre 2009 y del Poder Judicial a octubre 2009.

(2) No incluye el Régimen No Contributivo.

(3) Variación anual en colones constantes.

B.1. Regímenes Básicos

Al 31 de diciembre del 2009, los Regímenes Básicos administraban un total de US\$3.751,8 millones, lo que representó un incremento

del 15,0% y un crecimiento en términos reales del 12,3% en relación con igual mes del año previo. De estos recursos el 64,9% correspondió al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) de la CCSS (véase cuadro 13).

CUADRO 13.
REGÍMENES BÁSICOS
Recursos administrados⁽¹⁾ (millones de US dólares)

	Dic-08	Jun-09	Dic-09	Variación anual	Variación real ⁽⁴⁾
	Saldo	Saldo	Saldo		
TOTAL RÉGIMENES BÁSICOS	3.261,6	3.417,2	3.751,8	15,0%	12,3%
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ²	2.158,4	2.241,8	2.433,2	12,7%	10,0%
Régimen Pensiones Capitalización Colectiva Magisterio Nacional (RCC)	659,4	723,5	837,6	27,0%	24,0%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial ³	435,0	442,2	470,0	8,0%	5,5%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos	8,9	9,8	10,9	22,7%	19,7%

(1) Corresponde a los saldos del activo total en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre de cada mes.

(2) Corresponde a noviembre 2009.

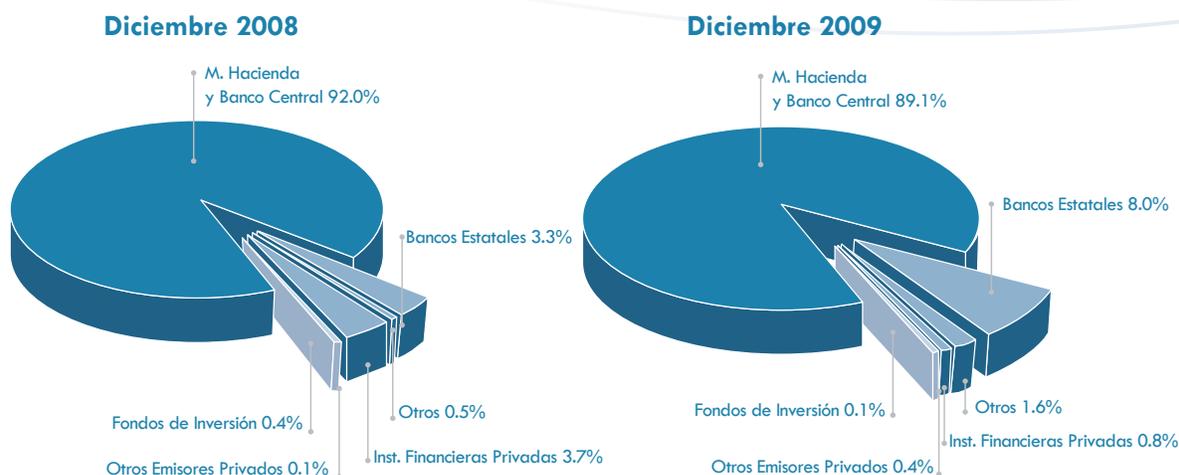
(3) Corresponde a octubre 2009.

(4) Variación anual en colones constantes.

En el caso de las inversiones de los Regímenes Básicos, en los últimos doce meses se dio un cambio en la composición del portafolio de inversiones que favoreció las inversiones en valores de los bancos estatales en detrimento de la colocación en instrumentos emitidos por el Gobierno, el

Banco Central y las instituciones financieras privadas, según se observa en el gráfico 9. Por otra parte, al cierre del 2009, el porcentaje de las inversiones que se encontraban denominadas en colones prácticamente se mantuvo, y se ubicó en el orden del 93,4%.

GRÁFICO 8. REGÍMENES BÁSICOS
Composición de las inversiones por emisor



Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)

A noviembre del 2009, los recursos administrados por el RIVM de la CCSS ascienden a US\$2.433,2 millones, lo que muestra una variación del 12,7% respecto a diciembre del 2008. En términos reales, ese crecimiento alcanzó un 10,0%, el cual se explica por el incremento del 12,1% en los aportes, producto de la mayor cobertura del régimen como resultado del aumento en el número de afiliados (8.794 personas en el período noviembre 2008-noviembre 2009), así como por los aumentos salariales que se otorgaron en ese período. Cabe destacar que, durante el segundo trimestre del año 2009, el Ministerio de Hacienda canceló al RIVM US\$20,7 millones del convenio de deuda del 2007.

Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional (RCCMN)

Durante el 2009 el incremento del activo del RCCMN fue de un 27,0%, al pasar de US\$659,4 millones en diciembre del 2008 a US\$837,6 millones en diciembre del 2009. Este crecimiento en términos reales fue de un 24%, el cual se explica principalmente por un aumento del 26,7% en los aportes (pasaron de US\$367,4 millones en diciembre del 2008 a US\$465,2 millones en diciembre del 2009), asociado con el incremento del 1,3% en el número de afiliados, que fueron de 55.264 en diciembre del 2008 y 55.969 en diciembre del 2009. Asimismo, el aumento del activo está asociado con alzas salariales otorgadas en el período y el resultado positivo en la valoración a precios de mercado, que se tradujo en plusvalías que ascendieron en diciembre del 2009 a US\$0,9 millones, mientras que en diciembre del 2008 se obtuvieron minusvalías por el orden de los US\$8,4 millones.

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Los recursos administrados por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial expresados en dólares tuvieron un crecimiento del 8,0% entre diciembre del 2008 y octubre del 2009, al pasar de US\$435,0 millones a US\$470,0 millones. El crecimiento real fue de un 5,5%, el cual se explica por el incremento en los aportes que crecieron en el mismo porcentaje que el activo, producto de un mayor número de afiliados, el cual pasó de 10.036 en diciembre del 2008 a 10.572 en octubre del 2009 (incremento de un 5%), así como por los aumentos salariales que se otorgaron en ese período.

Fondo del Benemérito Cuerpo de Bomberos

El activo del régimen de Bomberos aumentó de US\$8,9 millones en diciembre del 2008 a US\$10,9 millones en diciembre del 2009. El crecimiento real fue de un 19,7% entre ambas fechas y se explica especialmente por un crecimiento en las aportaciones ordinarias del 30,5% del patrono y de los afiliados

B.2. Otros regímenes colectivos

El activo total del grupo de fondos correspondiente a "Otros Regímenes Colectivos de Pensiones" se situó al cierre del 2009, en US\$584,9 millones, lo que representó un incremento del 16,7% en dólares y del 13,9% en términos reales en relación con el mismo mes del año previo, según se observa en el cuadro 14.

En el 2009 se redujo la participación de las inversiones en instrumentos del Gobierno y Banco Central en 4,4 puntos porcentuales, mientras que aumentó el porcentaje de colocaciones

CUADRO 14.
OTROS RÉGIMENES COLECTIVOS
Recursos administrados⁽¹⁾ (millones de US dólares)

	Dic-08	Jun-09	Dic-09	Variación anual	Variación real ⁽³⁾
	Saldo	Saldo	Saldo		
TOTAL FONDOS COMPLEMENTARIOS CREADOS POR LEY ESPECIAL	501,4	525,0	584,9	16,7%	13,9%
Fondo Garantías y Jubilaciones Empleados BNCR	139,5	146,4	164,9	18,3%	15,4%
Fondo Garantías y Jubilaciones Empleados BCCR ⁽²⁾	0,2	0,2	0,2	4,5%	2,0%

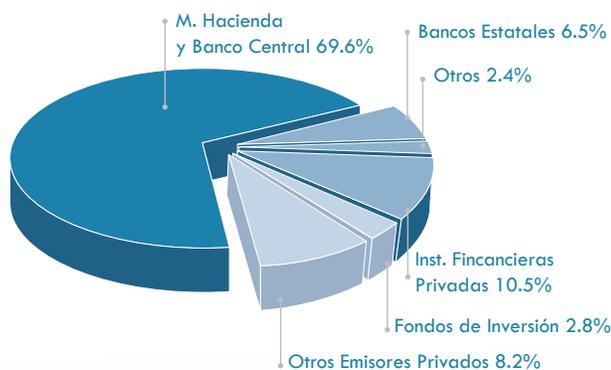
(1) Corresponde a los saldos en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre de cada mes.
(2) Fondo en proceso de liquidación.
(3) Variación anual en colones constantes

en bancos del Estado, otros emisores del sector público e instrumentos de instituciones financieras privadas. Por otra parte, las inversiones de estos fondos se encuentran en el mercado local, y la participación de las inversiones en instrumentos denominados en colones se incrementó en un punto porcentual y se ubicó en un 85,0%.

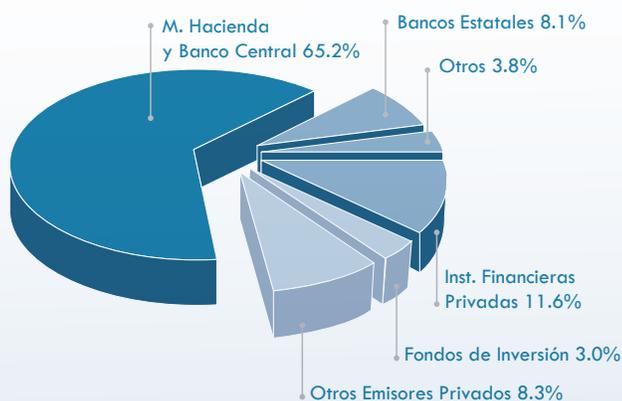
GRÁFICO 9: FONDOS COMPLEMENTARIOS CREADOS POR LEY ESPECIAL

Composición de las inversiones por emisor

Diciembre 2008



Diciembre 2009



Fondo de Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica (FJBNCR)

El saldo del activo del FJBNCR denominado en dólares mostró un aumento de US\$139,5 millones a US\$164,9 millones, equivalente a un 18,3% entre diciembre del 2008 y del 2009. El crecimiento real fue de un 15,4%; comportamiento que se explica fundamentalmente por el crecimiento observado de las aportaciones de los empleados y patrono, las cuales crecieron un 10,6%; no obstante, ese impacto se vio disminuido por la variación adversa en los precios de los instrumentos de la cartera del fondo que se tradujo en minusvalías equivalentes al 1,9% del activo del fondo.

Fondo de Jubilaciones de Empleados del Banco Central de Costa Rica (FJBCCR)

Este Fondo se encuentra en proceso de liquidación; las pensiones actuales se cargan al presupuesto del Banco Central de Costa Rica.

Fondo de Pensión Complementaria del Instituto Costarricense de Electricidad (FICE)

El activo expresado en dólares del FICE se incrementó en un 17,3%, pasó de US\$195,4 millones a US\$229,3 millones entre diciembre del 2008 y diciembre del 2009. El crecimiento en términos reales fue un 14,5%, principalmente por el crecimiento de un 14,3% en los aportes del régimen, producto del aumento de un 9,0% en el número de afiliados, así como los aumentos salariales del periodo. Cabe resaltar también que el activo se ha visto menos afectado por el resultado de valoración a precios de mercado, ya que se presentan menores minusvalías con respecto a diciembre del 2008.

Fondo de Pensiones de Trabajadores de Refinería Costarricense de Petróleo (FRECOPE)

Los activos del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de RECOPE expresados en dólares se incrementaron en un 9,4%

en el período analizado, al pasar de US\$0,10 millones en diciembre del 2008 a US\$0,11 millones en diciembre del 2009. En términos reales el aumento fue de un 6,8%, el cual obedece principalmente a un incremento del 19,0% en la Reserva de Pensiones en Formación, al pasar de US\$41,5 miles en diciembre del 2008 a US\$49,4 miles en diciembre del 2009, producto de la capitalización de los rendimientos de los recursos del Fondo. Este fondo se encuentra en proceso de liquidación y se regula con una normativa específica.

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social (FRECCSS)

El activo del FRECCSS expresado en dólares se incrementó en un 14,5% (pasó de US\$166,2 millones a US\$190,3 millones). El crecimiento real fue de un 11,8%, explicado principalmente por la mejoría en el resultado de valoración a precios de mercado de su portafolio de inversión que se tradujo en plusvalías del orden de los US\$1,24 millones a diciembre del 2009.

B.3. Otras entidades y fondos supervisados

Dirección Nacional de Pensiones (DNP)

La DNP administra 13 regímenes con cargo al presupuesto nacional, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Regímenes contributivos: Comunicaciones, Obras Públicas y Transportes, Registro Nacional, Ferrocarriles, Músicos de Bandas Militares, Magisterio Nacional y Hacienda.

Regímenes no contributivos: Gracia, Guerra, Beneméritos, Expresidentes de la República, Guardia Civil y Premio Magón.

Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (RNC)

Este régimen en forma anual remite un flujo de ingresos y gastos, conforme a su naturaleza de sistema de reparto puro. En la práctica, no ha recibido, por parte del Gobierno, todos los recursos necesarios para su financiamiento, según diversas leyes que lo rigen. Dada esa circunstancia, se han creado, para las cuentas por cobrar por ese concepto, las estimaciones correspondientes. No obstante, el Ministerio de Hacienda traslada los fondos precisos para el pago de las pensiones en curso de pago.

Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional (RTRMN)

Similar al FCCMN, la principal particularidad de este régimen es que los partícipes no han sido ubicado correctamente en su totalidad dentro del régimen. Como se mencionó, para el FCCMN, en las reformas aplicadas a la Ley 7531 se incorporan directrices tendientes a mejorar ese proceso.

CUADRO 15.
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR OPC Y FONDO
(Porcentajes)

Operadora	Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		Fondo Capitalización Laboral		Régimen Voluntario Pensiones Complementarias		Otros Fondos Administrados		Total Régimen Capitalización Individual	
	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09
BCR Pensión	13,6%	13,6%	12,4%	12,3%	2,3%	4,4%	86,8%	86,6%	14,5%	14,8%
BN Vital	26,2%	24,1%	23,3%	22,0%	23,3%	24,8%			24,5%	23,0%
CCSS-OPC	2,1%	2,5%	18,1%	15,8%					4,6%	4,6%
INS Pensiones	1,3%	1,2%	1,0%	1,0%	5,9%	5,9%			1,7%	1,6%
IBP Pensiones	10,6%	10,6%	9,3%	9,2%	42,9%	38,5%			13,6%	12,8%
Popular Pensiones	29,0%	29,1%	19,0%	20,8%	21,3%	21,0%	13,2%	13,4%	25,8%	26,3%
BAC San José Pensiones	9,1%	9,5%	9,4%	9,3%	1,2%	2,5%			7,9%	8,4%
Vida Plena OPC	8,2%	9,4%	7,5%	9,6%	3,0%	2,9%			7,3%	8,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

CUADRO 16.
ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN POR SECTOR DEL EMISOR
(Millones de colones constantes-base julio 2006)

Sector	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%	
Sector Público	627.275	65,3%	693.739	64,8%	849.472	70,8%	35,4%
BCCR y M. Hacienda	561.851	58,5%	612.183	57,2%	717.441	59,8%	27,7%
Banco Popular	20.153	2,1%	22.962	2,1%	33.956	2,8%	68,5%
ICE	4.178	0,4%	5.017	0,5%	30.823	2,6%	637,8%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	18.513	1,9%	16.795	1,6%	22.834	1,9%	23,3%
Banco Nacional de Costa Rica	16.418	1,7%	14.159	1,3%	21.463	1,8%	30,7%
Banco de Costa Rica	1.243	0,1%	18.033	1,7%	18.023	1,5%	1349%
Otros	4.919	0,5%	4.590	0,4%	4.931	0,4%	0,3%
Sector Privado	261.200	27,2%	318.570	29,7%	313.172	26,1%	19,9%
Banco BAC San José	16.261	1,7%	23.379	2,2%	25.394	2,1%	56,2%
Scotiabank de Costa Rica	1.721	0,2%	11.771	1,1%	20.492	1,7%	1091,0%
Florida Ice and Farm S.A	14.397	1,5%	17.913	1,7%	19.740	1,6%	37,1%
Banca Promerica	18.419	1,9%	19.434	1,8%	16.670	1,4%	-9,5%
Mutual Cartago	312	0,0%	2.205	0,2%	16.289	1,4%	5119,3%
Citibank Costa Rica S.A.	-	-	13.944	1,3%	13.608	1,1%	-
Banco Centroamericano de Integración	4.123	0,4%	11.252	1,1%	13.338	1,1%	223,5%
Fideicomiso Titularización Gar	4.022	0,42%	9.142	0,9%	11.866	1,0%	195,0%
Banco BCT	20.691	2,2%	13.991	1,3%	11.730	1,0%	-43,3%
Recompras	89.838	9,3%	90.321	8,4%	69.617	5,8%	-22,5%
Otros S.Priv.	1.814	0,2%	1.762	0,2%	2.605	0,2%	43,6%
Fondos de inversión	49.907	5,2%	49.223	4,6%	46.452	3,9%	-6,9%
Sector Extranjero	72.645	7,6%	58.700	5,5%	37.371	3,1%	-48,6%
Banco Interamericano de Desarrollo	15.635	1,6%	15.151	1,4%	14.736	1,2%	-5,8%
General Electric	6.303	0,7%	6.118	0,6%	5.837	0,5%	-7,4%
US Treasury	18.617	1,9%	17.574	1,6%	5.612	0,5%	-69,9%
Nota estructurada Societe General Acceptance	4.024	0,4%	4.015	0,4%	3.934	0,3%	-2,2%
Mellon Fund Administration Limited	3.093	0,3%	2.673	0,2%	2.439	0,2%	-21,2%
Otros	24.974	2,6%	13.169	1,2%	4.814	0,4%	-80,7%
TOTAL	961.120	100,0%	1.071.009	100,0%	1.200.015	100,0%	24,9%

CUADRO 17.
PRINCIPALES INSTRUMENTOS SEGÚN EMISOR Y PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE INVERSIONES.
(Millones US\$)

Tipo de Instrumento	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%	
Ministerio de Hacienda							
Título de Propiedad Macro título Colones	300,2	13,2%	402,0	16,3%	684,6	23,6%	128,0%
Títulos de Propiedad Tasa Básica Margen 3.04	232,6	10,2%	221,3	9,0%	229,8	7,9%	-1,2%
Título de Propiedad en Dólares Macro título	33,4	1,5%	82,9	3,4%	109,8	3,8%	229,27%
Bonos Deuda Externa de Costa Rica	31,9	1,4%	43,0	1,7%	89,8	3,1%	181,1%
Otros Títulos de Propiedad Tasa Básica	93,7	4,1%	85,28	3,5%	81,3	2,8%	-13,2%
Tudes	55,2	2,4%	52,1	2,1%	52,6	1,8%	-4,6%
Título Propiedad Cero Cupón Macro título	6,3	0,3%	25,8	1,0%	38,0	1,3%	500,0%
Título de Propiedad Dólares Ajustable	18,2	0,8%	22,5	0,9%	25,1	0,9%	37,9%
Título Propiedad Cero Cupón Dólares	0,0	0,0%	2,6	0,1%	2,7	0,1%	-
Banco Central de Costa Rica							
Bono Estabilización Monetaria Variable	248,0	10,9%	235,1	9,5%	226,1	7,8%	-8,8%
Bono Estabilización Monetaria Tasa fija	205,0	9,0%	135,4	5,5%	118,6	4,1%	-42,2%
Bono Estabilización Monetaria Cero Cupón	122,6	5,4%	101,9	4,1%	53,9	1,9%	-56,0%
Certificados de depósito en dólares	15,8	0,7%	21,9	0,9%	36,6	1,3%	132,3%
Bono Estabilización Monetaria en UDES	0,0	0,0%	0,0	0,0%	8,1	0,3%	-
Bono Estabilización Monetaria Variable	248,0	10,9%	235,1	9,5%	226,1	7,8%	-8,8%
Extranjeros							
Bono Banco Interamericano de Desarrollo	36,9	1,6%	34,9	1,4%	35,7	1,2%	-3,5%
General Electric	13,4	0,6%	12,6	0,5%	11,9	0,4%	-11,6%
Nota estructurada Societe Acceptance	9,5	0,4%	9,3	0,4%	9,5	0,3%	0,1%
Bonos del Tesoro de Estados Unidos	44,0	1,9%	40,5	1,6%	13,6	0,5%	-69,1%
Fondo Abierto Internacional Mellon Fund	7,3	0,3%	6,2	0,2%	5,9	0,2%	-19,3%
Fondos de inversión							
Fondos de Inversión Inmobiliarios	92,8	4,1%	91,8	3,7%	94,4	3,3%	1,7%
Otros emisores							
Certificados depósito a Plazo en colones Macr.	135,9	6,0%	147,2	6,0%	157,3	5,4%	15,8%
Certificados Inversión Colones Macro título	130,3	5,7%	124,5	5,0%	141,4	4,9%	8,5%
Certificados de depósito y de inversión en \$	18,9	0,8%	74,7	3,0%	96,9	3,3%	412,4%
Bonos ICE	9,9	0,4%	11,6	0,5%	74,6	2,6%	655,8%
Certificado Participación Hipotecaria	49,8	2,2%	52,3	2,1%	45,0	1,6%	-9,7%
Papel comercial	1,9	0,1%	36,8	1,5%	45,1	1,6%	2273,7%
Bonos FIFCO	24,2	1,1%	24,2	1,0%	47,1	1,6%	94,5%
Bonos Fideicomiso de titularización	34,4	1,5%	39,2	1,6%	42,1	1,4%	22,6%
Bono BCIE	0,0	0,0%	32,1	1,3%	32,9	1,1%	-
Bono Banco Nacional serie BNbçVb5	17,3	0,8%	17,2	0,7%	17,7	0,6%	2,3%

CUADRO 18.
PRINCIPALES INSTRUMENTOS SEGÚN EMISOR Y PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE INVERSIONES.
 (Millones de colones constantes- Base julio 2006)

Tipo de Instrumento	Dic-08		Jun-09		Dic-09		Variación anual
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%	
Ministerio de Hacienda							
Título de Propiedad Macrotítulo Colones	132.594	13,4%	127.088	13,2%	235.004	20,6%	77,2%
Títulos de Propiedad Tasa Básica Margen 3.04	107.234	10,9%	98.451	10,2%	95.376	8,4%	-11,1%
Título de Propiedad en Dólares Macrotítulo	13.759	1,4%	14.117	1,5%	43.141	3,8%	213,55%
Bonos Deuda Externa de Costa Rica	7.060	0,7%	13.516	1,4%	34.949	3,1%	395,0%
Otros Títulos de Propiedad Tasa Básica	42.441	4,3%	39.659	4,1%	34.540	3,0%	-18,6%
Tudes	24.106	2,4%	23.349	2,4%	21.410	1,9%	-11,2%
Título Propiedad Cero Cupón Macrotítulo	470	0,0%	2.679	0,3%	14.211	1,2%	2926,4%
Título de Propiedad Dólares Ajustable	7.918	0,8%	7.713	0,8%	10.509	0,9%	32,7%
Banco Central de Costa Rica							
Bono Estabilización Monetaria Variable	101.143	10,2%	104.983	10,9%	93.281	8,2%	-7,8%
Bono Estabilización Monetaria Tasa fija	89.008	9,0%	86.777	9,0%	51.978	4,6%	-41,6%
Bono Estabilización Monetaria Cero Cupón	50.449	5,1%	51.888	5,4%	28.770	2,5%	-43,0%
Certificados de depósito en dólares	7.526	0,8%	6.671	0,7%	11.345	1,0%	50,7%
Extranjeros							
Bono Banco Interamericano de Desarrollo	14.655	1,5%	15.637	1,6%	14.960	1,3%	2,1%
General Electric	15.577	1,6%	5.676	0,6%	5.592	0,5%	-64,1%
Nota estructurada Societe Acceptance	3.873	0,4%	4.026	0,4%	4.111	0,4%	6,2%
Bonos del Tesoro de Estados Unidos	22.168	2,2%	18.621	1,9%	3.188	0,3%	-85,6%
Fondo Abierto Internacional Mellon Fund	4.282	0,4%	3.094	0,3%	2.683	0,2%	-37,3%
Fondos de inversión							
Fondos de Inversión Inmobiliarios	36.569	3,7%	39.295	4,1%	40.019	3,5%	9,4%
Otros emisores							
Certificados depósito a Plazo en colones Macr.	70.131	7,1%	57.510	6,0%	55.244	4,8%	-21,2%
Certificados Inversión Colones Macrotítulo	51.689	5,2%	55.143	5,7%	55.301	4,8%	7,0%
Certificados de depósito y de inversión en \$	3.804	0,4%	8.005	0,8%	31.352	2,7%	724,2%
Bonos ICE	4.075	0,4%	4.178	0,4%	22.768	2,0%	458,7%
Certificado Participación Hipotecaria	19.747	2,0%	21.097	2,2%	20.961	1,8%	6,1%
Papel comercial	112	0,0%	804	0,1%	19.833	1,7%	17607,5%
Bonos FIFCO	-	-	-	-	19.397	1,7%	-
Bonos Fideicomiso de titularización	11.368	1,2%	14.540	1,5%	18.452	1,6%	62,3%
Bono BCIE	-	-	-	-	13.784	1,2%	-
Bono Banco Nacional serie BNbçVb5	7.470	0,8%	7.310	0,8%	7.377	0,6%	-1,2%

CUADRO 19.
INVERSIONES EN MERCADOS INTERNACIONALES SEGÚN RÉGIMEN
Setiembre 2009

Emisor	Calificación	Monto millones dólares						% Total Cartera administrada				
		ROP	FCL	Vol. A	Vol. B	Otros	Total	ROP	FCL	Vol. A	Vol. B	Otros
Banco IADB venc. 2012	AAA	29,1	2,0	2,6	0,4		34,1	1,5%	0,4%	0,9%	0,1%	
General Electric	AA+	9,8		2,6	0,5		12,8	0,5%		0,9%	0,2%	
Societe General acceptance	-	6,6	0,9		1,9		9,4	0,3%	0,2%		0,6%	
Tesoro de Estados Unidos	-	7,3					7,3	0,4%				
Mellon Fund	-	3,0	0,8	2,4			6,2	0,2%	0,2%	0,8%		
Federal Rep of Germany	AAA	2,3		1,0			3,2	0,1%		0,3%		
BNP Insticash Fund	-	1,5		0,5			2,0	0,1%		0,2%		
Wal Mart Stores	AA	2,0		0,0			2,0	0,1%		0,0%		
Toyota Motors	AA	0,5		0,7			1,2	0,02%		0,3%		
Banco Kredit Fuer Weidenanfbau.	AAA			1,0		0,2	1,2			0,3%		0,2%
Goldman Sachs	A	1,1					1,1	0,1%				
Japan Bank for Intl Co	AA	1,0					1,0	0,1%				
Corporativo JP Morgan Chase	AA-	1,0					1,0	0,1%				
Wells Fargo & Co.	AA-	0,7					0,7	0,04%				
Total		66,0	3,7	10,8	2,8	0,2	83,4	3,4%	0,8%	3,7%	0,9%	0,2%

CUADRO 20.
INVERSIONES EN MERCADOS INTERNACIONALES SEGÚN OPERADORA
Setiembre 2009

Emisor	Calific.	Monto millones dólares					% Total Cartera administrada			
		BN Vital	Popular	IBP	BAC SJ	Total	BN Vital	Popular	IBP	BAC
Banco IADB venc. 2012	AAA	9,8	14,7	1,9	8,0	34,3	1,5%	2,0%	0,5%	3,5%
General Electric de vencimiento 2010	AA+	5,7		7,1		12,8	0,9%		2,0%	
Nota estructurada Societe General acceptance	-	9,4				9,4	1,4%			
Tesoro de Estados Unidos	AA	2,0			5,3	7,3	0,3%			2,3%
Fondo Abierto Internacional Mllon Fund	-			6,2		6,2			1,7%	
Federal Rep of Germany	AAA	3,2				3,2	0,5%			
Fondo Abierto Internacional BNP Insticash Fund	-			2,0		2,0			0,6%	
Wal Mart Stores	AA-			2,0		2,0			0,6%	
Toyota Motors	AA	0,7		0,5		1,2	0,1%		0,1%	
Goldman Sachs	A	1,1				1,1	0,2%			
Japan Bank for Intl Co	AA	1,0				1,0	0,2%			
Corporativo JP Morgan Chase	AA-	1,0				1,0	0,2%			
Banco Kredit Fuer Weidenanfbau. Venc. 2010	AAA	1,0				1,0	0,2%			
Wells Fargo & Co.	-	0,7				0,7	0,1%			
Total		35,8	14,7	19,7	13,3	83,4	5,5%	2,0%	5,4%	5,8%

Capítulo II SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

Estrategia de supervisión

La Superintendencia de Pensiones, para cumplir con sus objetivos de regular y supervisar el Sistema de Pensiones, sigue un modelo de supervisión basado en riesgos, es decir, un esquema que permita, de forma preventiva, identificar y medir los riesgos que enfrentan en sus procesos fundamentales las entidades participantes en el Sistema de Pensiones. Así, el enfoque se ha orientado al establecimiento de mecanismos que permitan identificar y administrar los riesgos que se enfrentan en el sector pensiones, entre ellos los financieros, operacionales y en materia actuarial, así como los relacionados con la solvencia de los gestores de los fondos.

Para ejecutar esta estrategia, la Superintendencia realizó en los últimos años cambios en la regulación, con miras a que las entidades cumplan con principios de administración de riesgos en la gestión de los fondos de pensiones. Asimismo, la Superintendencia promovió que los entes supervisados cuenten con una infraestructura organizacional que les permita hacer operativa la estrategia de administración y gestión de los riesgos que enfrentan.

Por ello hizo énfasis en la conformación del Comité de Inversiones, Comité de Riesgos, Unidades de Administración Integral de Riesgos y en las exigencias para los auxiliares de supervisión (contralor normativo y auditorías interna y externa), así como el desarrollo de metodologías para la identificación y medición de los riesgos, incluidos el operacional y el actuarial.

El avance en esa estrategia conlleva la formulación de normativa, emisión de acuerdos del superintendente, revisión de la infraestructura de riesgos de los supervisados, así como nuevos requerimientos de información y desarrollo de sistemas informáticos o ajuste de los existentes. Ese avance ha sido diferente según el sector del Sistema de Pensiones supervisado, en vista de las características disímiles que presentan los supervisados. En las entidades que administran los Regímenes de Capitalización Individual, la implantación del modelo ha sido más rápida que en los regímenes colectivos.

En las operadoras de pensiones el desarrollo ha sido más rápido en razón de que son entidades de reciente formación, la mayoría ligadas a grupos financieros, con estructuras administrativas y tecnológicas más acordes con el modelo de supervisión propuesto por la Superintendencia.

En los Regímenes Colectivos, la aplicación del modelo de supervisión ha enfrentado situaciones particulares que hacen su desarrollo más pausado. Como responsables se puede citar los sistemas de información que poseen las instituciones, las consultas legales para determinar las potestades de la Superintendencia en materia de supervisión, los procesos internos en las instituciones para dotar de recursos a los administradores de los fondos de pensiones y otros aspectos técnicos. No obstante, en estos regímenes se reguló que tengan una estructura para la administración de riesgos similar a la de las operadoras de pensiones, a la vez que se homogenizó la normativa de inversiones y de los auxiliares de supervisión a la de los Regímenes de Capitalización Individual.

Regímenes de Capitalización Individual

Dentro del modelo de supervisión basado en riesgos, diseñado e implementado por la Superintendencia de Pensiones, se establecen varios niveles para el ejercicio integrado de la supervisión en las entidades autorizadas y en los fondos administrados. Estos niveles consisten en la supervisión *in situ* (visitas de campo), supervisión extra situm (revisión de escritorio de la información de los entes supervisados) y el apoyo de los auxiliares de supervisión (contralor normativo, auditor interno, auditor externo).

La intensidad de la supervisión, los objetivos y su énfasis se establecen a partir de la definición de las prioridades de supervisión, las cuales, a su vez, se construyen a



partir de los riesgos identificados en los mapas de riesgo de cada entidad autorizada. Estos mapas agrupan y clasifican los riesgos relevantes de cada operadora según correspondan a riesgos operativos, legales o financieros.

Partiendo de este diseño, para el 2009 las prioridades de supervisión establecidas orientaron los esfuerzos de la supervisión a los procesos sustantivos relacionados con la gestión de la cuenta individual, la aplicación de cuestionarios para la evaluación del riesgo operativo, el seguimiento a la separación de los fondos A y B, el registro y control de las inversiones, el seguimiento de los planes de acción y el control del cumplimiento de la normativa relacionada con la Ley 8204.

Dentro de los anteriores lineamientos se ejecutaron 30 visitas programadas y 4 visitas especiales a las entidades autorizadas. En lo relativo a la cuenta individual, se revisaron aspectos críticos como la afiliación, el registro de la recaudación, la documentación de los expedientes de afiliados, el registro e imputación de rendimientos y de comisiones, la remisión de estados de cuenta y la entrega de beneficios.

En las supervisiones destinadas al registro y control de inversiones, se revisaron los auxiliares de cuentas relacionadas, como el impuesto sobre la renta por cobrar, la adquisición y registro de inversiones, la existencia documentada de procedimientos aplicados por la entidad para la compra, control y registro de instrumentos financieros, así como la preparación y seguimiento oportuno de conciliaciones bancarias.

En la supervisión extra situ se verificó el cumplimiento oportuno del suministro de información financiera de los fondos y de las entidades supervisadas, de las inversiones de los fondos, de las cuentas individuales y de aspectos cualitativos como nombramientos de funcionarios de la administración, miembros de Comités de Riesgos y de Inversiones, de Junta Directiva y de la información general de la entidad supervisada. Otros aspectos incluidos en la supervisión fue la revisión de la publicidad realizada por las operadoras, el cumplimiento de los requerimientos normativos para el capital social y capital mínimo de funcionamiento.

Para fortalecer el seguimiento de los aspectos identificados en los mapas de riesgos y del cumplimiento de las acciones correctivas incluidas en los planes de acción declarados por los entes supervisados, se contó con la retroalimentación recibida de los auxiliares de supervisión, en los informes remitidos periódicamente.

Como resultado del ejercicio del modelo de supervisión, se establecieron planes de acción declarados por cada una de

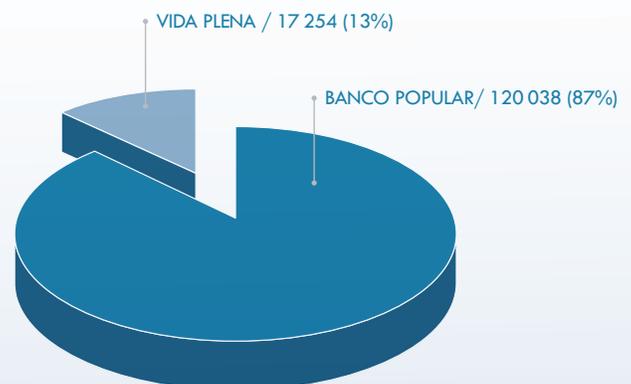
las entidades supervisadas, en los cuales se detallan acciones concretas, fechas y responsables designados por las operadoras para lograr gestionar y controlar los riesgos identificados. Ya que el esquema de supervisión es integrado, estos planes correctivos son objeto, a su vez, de seguimiento periódico para vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las operadoras y para valorar la efectividad de la implementación de esas acciones, la cual, incluso, es medida a través de los indicadores de desempeño de las áreas de supervisión, en el Sistema de Gestión de la Calidad, vigente en SUPEN.

En aquellos casos donde el marco jurídico estableció la procedencia de acciones administrativas adicionales a la supervisión, se elaboraron y se presentaron los informes para la valoración de la eventual aplicación de medidas sancionatorias.

Fusión de fondos de afiliación automática

Desde la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador, se dispuso que la administración de los recursos de las personas cuya afiliación a la Operadora de Pensiones se haya ejecutado en “forma automática”, según los artículos 11 y 39 de la Ley 7983, se realizara en fondos separados. Sin embargo, producto del desarrollo que ha alcanzado el sistema de pensiones y considerando que la información suministrada por los participantes posibilita la administración de los recursos correspondientes a los afiliados automáticos en forma conjunta con los recursos de los afiliados que manifestaron su voluntad de afiliarse a una determinada operadora, la Superintendencia ordenó la eliminación de los fondos automáticos y su traslado a los fondos de afiliación voluntaria (FCL y ROP). Dicho traslado fue realizado el 1.º de abril del 2009 por una suma total de ₡137292 millones en el ROP y ₡35 679 millones en el FCL.

GRÁFICO 10. ROP RECURSOS POR FUSIÓN DE FONDOS AUTOMÁTICOS
Millones de Colones



Devolución de incentivos fiscales

El artículo 71 de la Ley 7993 establece un mandato a SUPEN para que realice el cálculo de los incentivos fiscales que los afiliados al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias deben devolver al momento de realizar retiros de recursos de su cuenta individual antes de cumplir los 57 años. Esa disposición indica que estos cálculos se realizan a partir de la información suministrada por la Administración Tributaria y por las operadoras de pensiones.

Mediante la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) se ejecuta de forma automatizada el cálculo de los incentivos fiscales, a partir de los datos previamente incluidos por la Administración Tributaria y por las entidades autorizadas. Esta aplicación cuenta con mecanismos de validación que permiten la revisión y verificación “en línea” de los datos de los contratos y de los afiliados ingresados en este sistema.

• Trámites para devolución

En el 2009 se tramitaron una cantidad total de 11 660 de cálculos de incentivos fiscales, del total de trámites realizados para realizar la devolución de los incentivos fiscales devueltos al Estado Costarricense, la operadora que realizó la mayor cantidad de trámites fue BN Vital con un 37% del total transado, seguida por Popular Pensiones con un 29%, como se puede observar en el gráfico 12.

• Recursos reintegrados al Estado Costarricense

En términos monetarios, las transacciones efectuadas por las entidades supervisadas para la devolución de los incentivos fiscales, representaron para el Estado Costarricense un reintegro por devolución equivalente a ₡651 millones, los cuales fueron reembolsados por las siguientes operadoras de pensiones complementarias:

GRÁFICO 13. DEVOLUCIÓN DE INCENTIVOS FISCALES AL ESTADO COSTARRICENSE
(En millones de colones)

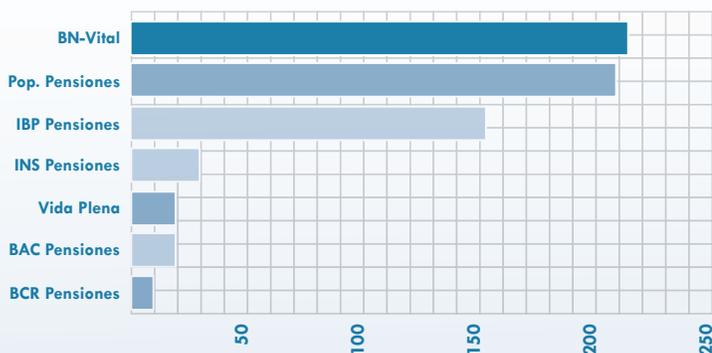


GRÁFICO 11. FLC RECURSOS TRASLADADOS POR FUSIÓN DE FONDOS AUTOMÁTICOS

Millones de Colones

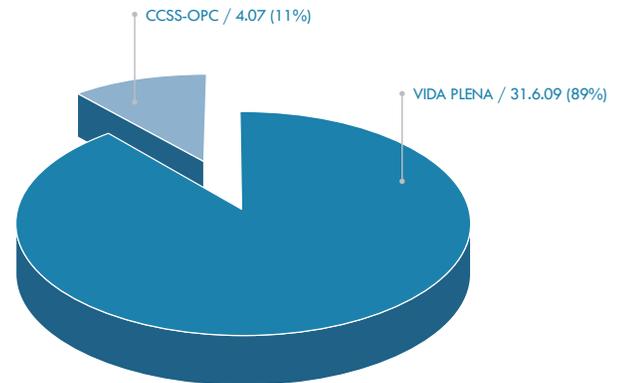
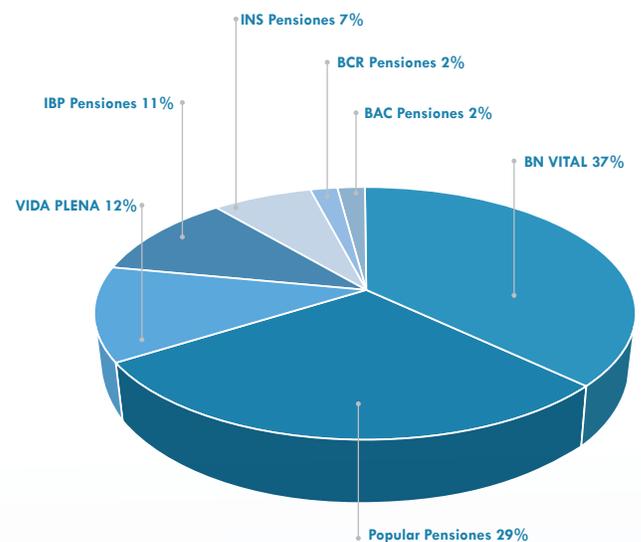


GRÁFICO 12. TRÁMITES DE INCENTIVOS POR OPERADORA



Evaluación Cualitativa del Riesgo Operacional y Suficiencia Patrimonial

Durante el 2009, los esfuerzos de la supervisión se centraron en la implementación de las actividades relacionadas con la evaluación cualitativa del riesgo operativo de las entidades autorizadas con corte al 31 de marzo y 30 de septiembre del 2009. Fue así como se realizó una visita por entidad durante cada período evaluado (dieciséis visitas durante el año), con el fin de verificar las respuestas indicadas por la operadora a los cuestionarios de gestión del riesgo operativo y de cumplimiento normativo.

Finalizadas las visitas, se preparó la resolución para comunicar el resultado obtenido por cada entidad supervisada en esta evaluación, incluyendo lo relativo al cuestionario de evaluación de tecnologías de información. Dicha nota, además, sirvió como insumo esencial para que cada operadora realizara el cálculo del capital mínimo de funcionamiento, suma que simultáneamente coincide con el requerimiento de riesgo operativo, según establece el capítulo VII del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

En cuanto a la suficiencia patrimonial, la supervisión se enfocó en la vigilancia de los aspectos relativos al cumplimiento del suministro de información oportuno y, de conformidad con los lineamientos emitidos, se revisaron los datos suministrados por las entidades en lo relativo al riesgo operacional y se realizaron las observaciones pertinentes a las entidades supervisadas.

Libre transferencia de afiliados

A continuación se presenta un detalle de las libres transferencias efectuadas durante el 2009 tanto para el Fondo de Capitalización Laboral como para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Traslado Anual 50% Aportes del FCL al ROP

Según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador las entidades deben trasladar anualmente al fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias el 50% de los aportes recibidos en el Fondo de Capitalización Laboral. Para el año 2009 este traslado se realizó el 13 de marzo y su monto fue de ₡63 182 millones.

GRÁFICO 14. FLC LIBRE TRANSFERENCIA 2009
(Cantidad de afiliados)

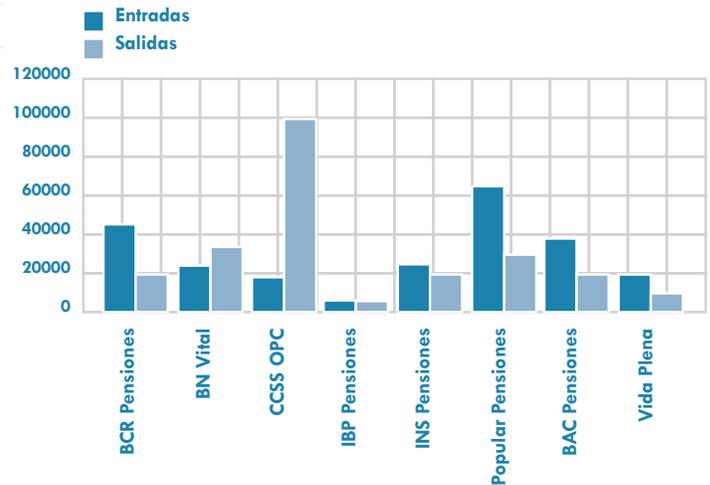


GRÁFICO 15. ROP LIBRE TRANSFERENCIA 2009
(Cantidad de afiliados)

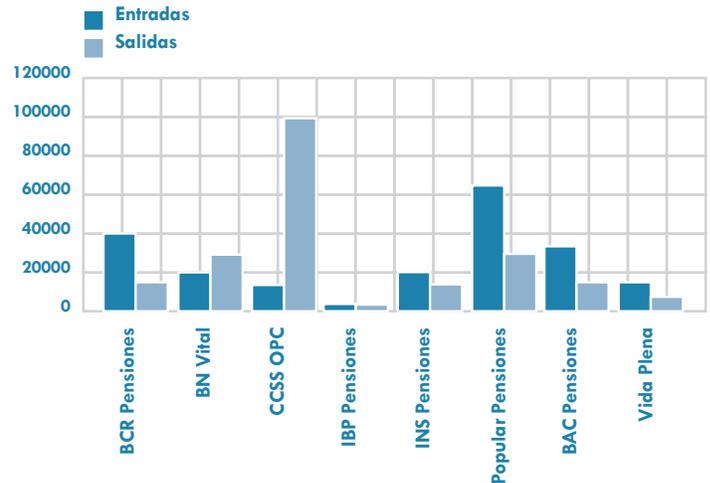
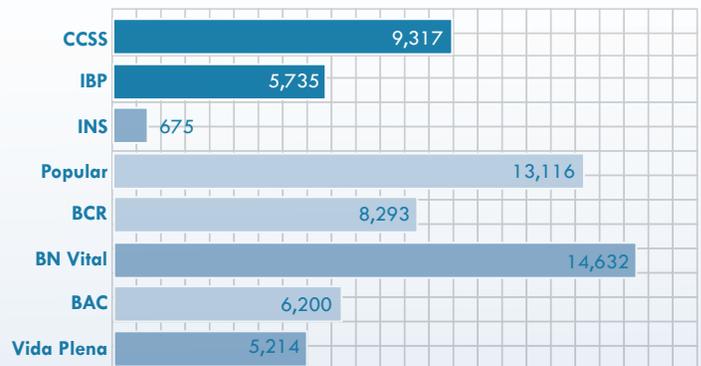


GRÁFICO 16. TRASLADO ANUAL 50% FLC AL ROP 2009
(En millones de colones)



Traslado Anual de Aportes al BPDC

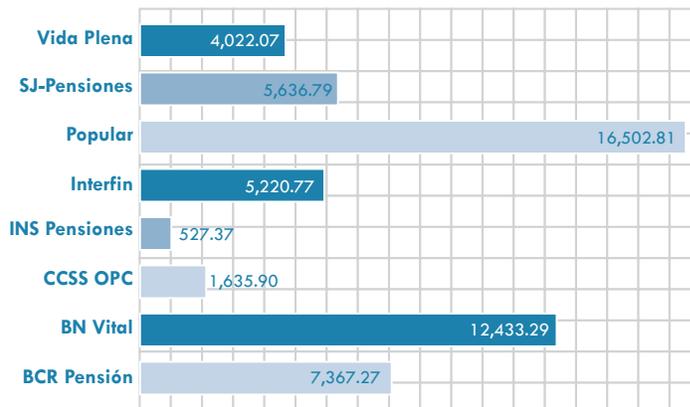
Según lo establecido en el los incisos a) y b) del artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador, anualmente el Banco Popular y de Desarrollo Comunal debe trasladar al fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias el monto correspondiente al 1% (aporte obrero) y el 0.25% (aporte patronal), así como los rendimientos correspondientes al aporte obrero. Para el año 2009 este traslado se realizó el 14 de julio y su monto fue de ₡53 346 millones.

Regímenes colectivos

La supervisión de los regímenes colectivos se realiza mediante el despliegue de un conjunto de acciones combinadas, de carácter in situ y extra situm, que procura la detección temprana de los riesgos a que están expuestos los regímenes e incentiva la ejecución de medidas que tienen por objeto la mitigación de esos riesgos.

Durante el año 2009 las labores de supervisión se enfocaron en aquellas áreas y regímenes de mayor riesgo, cuya determinación se realiza a partir de la calificación mensual de que son objeto los regímenes.

GRÁFICO 17. TRASLADO ANUAL BPDC 2009
(En millones de colones)



Como parte de este proceso se realizaron 22 visitas de supervisión, relacionadas con aspectos como beneficios (incluye calificación de la invalidez), inversiones, sistemas de información, cuentas por cobrar y situación actuarial. Además, se realizaron 5 visitas para verificar las respuestas dadas a algunas de las preguntas contenidas en los cuestionarios de evaluación cualitativa. El detalle de estas visitas se encuentra en el cuadro 21.

CUADRO 21.
INVERSIONES EN MERCADOS INTERNACIONALES SEGÚN OPERADORA
Setiembre 2009

Tema de la visita	Régimen visitado	Objetivo alcanzado
Beneficios	FBOMBEROS, IVM, DNP, FBNCR	Se analizó la existencia y aplicación de procedimientos para el otorgamiento de las pensiones, las revalorizaciones y el control de las caducidades.
Proceso de inversiones	IVM, FPJ	Se examinó la existencia y aplicación de políticas de inversión, funcionamiento del comité de inversiones, manejo del libro de actas y control de custodia, entre otros.
Proceso de crédito	IVM (3 visitas), FCCMN	Se analizó la existencia y aplicación de procedimientos para el otorgamiento de créditos y para el tratamiento de la morosidad, así como el funcionamiento de los sistemas de información.
Sistemas de información	DNP, FPJ (2 visitas), FICE, FBOMBEROS	Se dio seguimiento al desarrollo e implementación de sistemas de información para el control de las operaciones de la entidad supervisada.
Cuentas por cobrar	IVM (3 visitas)	Se examinaron los procedimientos establecidos y aplicados para la determinación de las cuentas por cobrar, el control de los arreglos de pago y el tratamiento de la morosidad.
Convenios de aseguramiento colectivo	IVM	Se analizó la vigencia de los convenios de aseguramiento colectivo existentes, así como la pertinencia de esta figura de contratación, dadas las características del colectivo cubierto.
Calificación de la Invalidez.	IVM	Dar seguimiento al grado de avance en las guías de Calificación de la Invalidez del RIVM, según lo requerido en el SP-1061-2008 y SP-2795-2008.
Recuperación del Impuesto sobre la Renta.	IVM	Verificar el proceso de gestión de recuperación del impuesto sobre la renta, producto de la exención de los Instrumentos Financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (RIVM), así como revisar las conciliaciones bancarias del RIVM.
Aspectos actuariales	IVM	Se dio seguimiento al plan de acción para la elaboración de la Valuación Actuarial del RIVM.
Cuestionarios evaluación cualitativa	FRE, FBNCR, FPJ, FCCMN, FICE	Se validaron in situ las respuestas dadas por la entidad supervisada, en los casos en que hubo discrepancia entre la autoevaluación de la entidad y la valoración extra situ.

Las visitas se complementan con labores de supervisión extra situm, que consisten en el análisis de la información que remiten las entidades gestoras de los regímenes (saldos contables, inversiones, afiliados y pensionados), los informes que elaboran los auxiliares de supervisión (auditores internos y externos, contralores normativos y actuarios) y las actas de los comités de riesgos e inversiones, así como el seguimiento a la atención de requerimientos hechos como resultado de la supervisión ejercida.

El resultado de la supervisión se sintetiza en un informe mensual de riesgos, que, a su vez, alimenta el mapa de riesgos de los regímenes colectivos. Con esta información se evalúan continuamente las prioridades de supervisión y se realizan los ajustes necesarios al plan anual de visitas. Además, en aquellos casos en que se detectan incumplimientos que puedan conllevar la aplicación del marco sancionatorio, se elaboran informes y se remiten al Comité de Disciplina para su valoración.

A continuación se detallan los principales riesgos detectados mediante las actividades de supervisión desarrolladas:

Supervisión de beneficios

En esta materia se determinó que aunque los regímenes evaluados aplican la legislación y la normativa vigente, se dan algunos excesos en el plazo que tienen para resolver las solicitudes de pensión. Un caso particularmente crítico es el de la Dirección Nacional de Pensiones, entidad que típicamente excede con creces el plazo de ley para otorgar los beneficios, lo que en buena medida es la causa de que se generen adeudos para los pensionados, que en su mayoría no son cobrados por estos, dado que requieren la realización de trámites adicionales en un plazo limitado. En esta entidad también se determinó que la extinción de los beneficios por fallecimiento no se gestiona oportunamente, lo que motiva que se siga realizando el pago de la pensión durante algunos meses luego de la muerte del pensionado.

También se le dio seguimiento a la elaboración de las guías para la calificación de la invalidez por parte del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y se encontró que el desarrollo de este requerimiento es bastante lento, ya que al mes de setiembre del 2009 apenas se había cumplido con cerca de la tercera parte de los capítulos que conforman las guías.

Proceso de inversiones

El Fondo de Pensiones del Poder Judicial mantiene sus inversiones concentradas en un 100% en instrumentos del Sector Público; además, aunque valora los instrumentos, no realiza este proceso según las disposiciones establecidas ni registra el resultado de la valoración. Por otra parte, este régimen no cuenta con un

procedimiento de inversiones actualizado y aprobado por las instancias competentes, ni ha constituido los comités de inversiones y de riesgos.

La supervisión *in situ* del proceso de inversiones en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, reveló que existen diferencias entre los registros auxiliares y los saldos contables y que, aunque los instrumentos se valoran a precios de mercado, no se registra el resultado de la valoración. También se detectaron incongruencias en el registro contable de los productos por cobrar y del impuesto de la renta por cobrar; sobre este último aspecto tampoco se obtuvo evidencia de las gestiones realizadas para recuperar el impuesto sobre la renta correspondiente a períodos previos al año 2007.

Proceso de crédito

El proceso de otorgamiento de crédito del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte fue objeto de importantes esfuerzos de supervisión durante el año 2009. Entre las principales deficiencias encontradas cabe citar: i) diferencias en el saldo de las operaciones crediticias, ii) ajustes contables inadecuados, iii) insuficiente respaldo documental de las operaciones. Estas deficiencias se traducen en una inadecuada gestión de los créditos, que afecta tanto a los prestatarios como al mismo régimen de pensiones.

También se realizó una visita al Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional con el fin de evaluar la preparación de este régimen para gestionar los créditos que otorgará con recursos del Fondo, según le fue autorizado por una modificación de ley vigente publicada en el *Diario Oficial la Gaceta* del 24 de abril del 2009.

Sistemas de información

Los regímenes colectivos han desplegado importantes esfuerzos para actualizar y desarrollar sistemas de información que les permitan hacer más eficiente su gestión y disminuir el riesgo operacional.

Durante el año 2009 el Fondo del Poder Judicial concluyó el desarrollo de su sistema de inversiones e inició el sistema de afiliados, el cual será concluido en el año 2010; una vez finalizado, se continuará con el desarrollo del sistema de saldos contables.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte viene desarrollando un proyecto de modernización del sistema financiero institucional, el cual se estima concluirá en el año 2013.

El Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS está desarrollando un sistema de inversiones que concluirá en el año 2010, mientras

que la implementación del sistema de inversiones del Fondo de Pensión Complementaria de los Empleados del ICE se encuentra en la última etapa y también concluye en el 2010.

La Dirección Nacional de Pensiones contrató el desarrollo de un sistema de revalorización y planilla; sin embargo, luego de más de un año de labores, el producto entregado no satisfizo las necesidades de la entidad, por lo que se inició el proceso de resolución contractual.

Cuentas por cobrar

Se realizaron visitas de supervisión al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la CCSS, con el fin de evaluar los controles aplicados y la gestión de las cuentas por cobrar. La información aportada por este régimen evidencia discrepancias en lo que respecta a la morosidad patronal, particularmente entre los auxiliares de morosidad y los registros de las cuentas por cobrar.

Aspectos actuariales

En esta materia cabe destacar que los resultados de la valuación actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, practicada

por una firma actuarial contratada por SUPEN, se elevaron a conocimiento de la Junta Directiva de la CCSS. Esa entidad refutó los resultados del estudio y encargó una nueva valuación a la Organización Internacional del Trabajo; SUPEN le ha dado seguimiento a la elaboración de este estudio que estaría disponible en marzo de 2010.

En el caso del Fondo del Poder Judicial, no se contaba con una valuación actuarial del régimen desde el año 2006. Para el año 2009 se contrató una firma internacional que efectuara dicho estudio, cuyos resultados evidencian que la sostenibilidad del régimen es precaria. La valuación del régimen con grupo cerrado (no se considera el ingreso de nuevos trabajadores al régimen) da como resultado un déficit actuarial de 214.263 millones de colones, cuya atención requeriría que se duplique la tasa de cotización vigente.

Finalmente, se le dio seguimiento al déficit actuarial que exhibe la Provisión para Pensiones en Curso de Pago del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional, cuya cuantía ha tendido a crecer con los años. Al respecto, el régimen dispuso elaborar una reforma reglamentaria con el propósito de modificar el perfil de beneficios, lo que en el mediano plazo debería producir la reducción y, eventualmente, la extinción de este déficit.

Capítulo III

SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS

En agosto del 2008 nuestro país dio inicio a la apertura del Mercado de Seguros, mediante la creación y promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653).

Durante el 2009, la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) tuvo como recargo las facultades, deberes, obligaciones, funciones y responsabilidades establecidas a la Superintendencia General de Seguros (Sugese) en la Ley 8653, mediante acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), según artículo 6 del acta de la sesión 732-2008.

La Ley Reguladora del Mercado de Seguros define cuatro áreas específicas de trabajo:

- Regulación
- Autorización
- Supervisión
- Comunicación

Desarrollo normativo

Busca el establecimiento de requisitos claros y objetivos, coincidentes con las buenas prácticas y principios internacionales, que delimiten el campo de acción del Mercado de Seguros. Durante este año, se trabajó en la elaboración e implementación de los siguientes reglamentos, resoluciones, acuerdos y criterios:

Requerimiento financiero:

- **Plan de Cuentas:**

Las “Disposiciones generales del Plan de Cuentas para las entidades de seguros” tienen como finalidad establecer normas contables y formatos de presentación uniformes que coadyuven a la transparencia y correcta revelación de la posición financiera, provea de seguridad jurídica y contribuya a la toma informada de decisiones sobre bases comparables. Esta normativa fue aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 13 del acta de la sesión 811-2009, celebrada el 2 de octubre del 2009 y publicado en la *Gaceta N° 202* del 19 de octubre del 2009.

- **Normativa contable:**

Como parte integral al Plan de Cuentas para las entidades de seguros, se efectuaron las reformas necesarias a la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, Sugeval, SUPEN y a los emisores no financieros”, así como al “Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros”, con el objetivo de ampliar su ámbito de aplicación a las entidades supervisadas por las Sugese. El primero de ellos regula la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mientras que el reglamento citado establece el contenido, la preparación, remisión y presentación de la información financiera de las entidades individuales supervisadas por los diferentes órganos de supervisión. Dichas reformas fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante artículo 13 del acta de la sesión 811-2009, celebrada el 2 de octubre del 2009 y publicado en el *Diario Oficial La Gaceta N° 202* del 19 de octubre del 2009.

Requerimiento gobierno:

- **Gobierno corporativo:**

El objetivo fundamental del reglamento es el establecimiento de los órganos de gobierno que deben tener como mínimo las entidades supervisadas, así como las políticas y procedimientos que deben emitir, con el fin de asegurar la adopción de sanas prácticas de gobierno corporativo. Fue publicado en el *Diario Oficial La Gaceta N° 129*, del día 6 de julio del 2009.

Requerimiento conducta de mercado:

Modificación al “Reglamento sobre calificación de valores y sociedades calificadoras de riesgo”: Se incluye como sujeto de calificación obligatoria a las aseguradoras y reaseguradoras y se establecen los requisitos mínimos y lineamientos que deben atender las sociedades calificadoras en su metodología de calificación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 9 del acta de la sesión 801-2009, celebrada el 28 de agosto del 2009 y publicado en el *Diario Oficial La Gaceta No. 178* del 11 de setiembre del 2009.

Resoluciones del Superintendente

Resolución sobre contratos de servicios de asistencia: Indica que todas las empresas y agentes económicos que a la fecha estén desarrollando actividad aseguradora de asistencia, conforme los postulados técnicos que se exponen en esta y no se encuentren dentro de las exclusiones del considerando quinto, tendrán un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para informar cómo procederán a regular su situación ante la Superintendencia General de Seguros. Resolución general SGS-R-214-2009 del 6 de noviembre del 2009, publicada en el *Diario Oficial La Gaceta* N°238 del 8 de diciembre del 2009.

Elaboración de criterios

- **Dictamen de requerimiento de capital de sucursales:**

Mediante Dictamen PJD-004-2009 del 4 de marzo del 2009, se establece que las entidades aseguradoras constituidas con arreglo a las leyes de otros países pueden desarrollar actividad aseguradora en Costa Rica por medio de sucursales, de conformidad con el artículo 226 del Código de Comercio. Su objeto social deberá ser, en forma exclusiva, el ejercicio de la actividad aseguradora y se les debe asignar un capital; además, deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos para las entidades reguladas en el artículo 7 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

- **Dictamen legal sobre proveedores transfronterizos de seguros:**

Mediante dictamen legal número PJD-013-2009, del 26 de mayo del 2009, se concluyó que los proveedores transfronterizos de seguros, así como las oficinas de representación, el ofrecimiento de líneas *surplus* y servicios transfronterizos de seguros que pueden suministrarse transfronterizamente hacia Costa Rica se harán a la luz del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos.

- **Dictamen de servicios de asistencia:**

Mediante dictamen PJD-017-2009 del 3 de agosto del 2009, se establece que los servicios de asistencia, bajo sus distintas modalidades, implican la transferencia a una persona jurídica (empresa prestataria) de las consecuencias dañosas para la hipótesis de realización del hecho (siniestro) y gracias a la técnica actuarial y el funcionamiento del seguro como institución, la entidad aseguradora compensará esa posible

pérdida sufrida con cargo a los contratos de seguro (mismo objeto y causa) de otros asegurados que no llegaron a consumir su prima; por lo tanto, la Superintendencia General de Seguros aplicará los mismos términos y condiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros a las empresas que ofrezcan servicios de asistencia.

Elaboración de circulares

- **Circular externa sobre Gobierno Corporativo:**

Mediante Circular SGS-CE-001-2009 del 23 de julio de 2009, se informó y previno a las entidades supervisadas sobre la entrada en vigencia del Reglamento de Gobierno Corporativo, la obligación de aprobar y publicar el Código de Gobierno Corporativo y la elaboración y remisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- **Circular externa sobre cumplimiento de la Ley N°8204:**

Mediante Circular SGS-CE-002-2009 del 1 de setiembre del 2009, se informó y previno a las entidades supervisadas sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°8204 y el establecimiento de los requerimientos para la efectiva consolidación de la información correspondiente.

- **Circular externa sobre nombramientos y cambio de estatutos de las sociedades agencias y sociedades corredoras:**

Mediante Circular SGS-CE-003-2009 del 19 de octubre del 2009, se informó y previno a las sociedades agencias y sociedades corredoras que, en su caso, la autorización para el cambio de estatutos, únicamente era necesaria para la denominación y el objeto social. También, a todas las entidades supervisadas, se les informó y previno sobre la obligación de comunicar el cambio de directores y personal clave y la documentación que debe ser remitida.

Elaboración de acuerdos

- **Acuerdo sobre incorporación de entidades a grupos y conglomerados financieros:**

Mediante Circular SUGEF-013-2009 / SGS-A-001-2009 del 26 de marzo del 2009, se informó a las entidades supervisadas sobre la coordinación institucional para la incorporación de entidades a grupos y conglomerados financieros.

- **Acuerdo sobre sistema de correo electrónico registrado**

RPost:

Mediante Acuerdo SP-A-002- 2009 del 29 de mayo del 2009, se informó a las entidades supervisadas de que se tendría como mecanismo válido de comprobación de entrega de correspondencia vía correo electrónico el reporte del sistema RPost.

70 en trámite.
13 retiradas.
123 rechazadas.
1 archivada.

Gestión de solicitudes de autorización

Se refiere al proceso mediante el que se analiza que, para los actos sujetos a autorización, los participantes del mercado de seguros cumplen los criterios y requisitos definidos por el marco normativo establecido.

Este año se autorizaron cuatro aseguradoras para funcionar en el país, una nacional: Seguros del Magisterio y tres de capital extranjero: Mundial-MAPFRE, Alico Costa Rica y ASSA (las tres últimas, con autorización previa, sujetas a cumplimiento final de requisitos). De esta forma, cinco son las aseguradoras que en este momento conforman el mercado costarricense, tomando en cuenta al Instituto Nacional de Seguros (INS), el cual quedó debidamente autorizado mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

En cuanto a la formalización del negocio de intermediación, con corte a diciembre del 2009, se tienen los siguientes datos:

- 72 sociedades de agencia de seguros acreditadas activas.
- 2 corredoras de seguros activas.
- 882 agentes de seguros acreditados activos.
- 5 corredores de seguros acreditados activos.

Se registraron un total de 77 pólizas, entre las categorías de personales y generales, correspondientes al Instituto Nacional de Seguros (INS) y a Seguros del Magisterio, S.A.:

• **Instituto Nacional de Seguros:**

277 solicitudes.
70 registradas.

• **Seguros del Magisterio S.A.**

17 solicitudes:
7 registradas.
4 en trámite.
1 retirada.
5 rechazadas.

• **Aseguradora Mundial, S.A.**

2 solicitudes:
1 en trámite.
1 rechazada.

Por otra parte, el Conassif autorizó la constitución del Grupo Financiero del Instituto Nacional de Seguros, con la siguiente conformación:

- INS (Aseguradora), controladora del grupo.
- NS SAFI.
- INS OPC.
- INS Valores

Gestión de denuncias y consultas

Es el proceso encargado de la supervisión dentro de un enfoque basado en riesgos, que evalúa la solvencia de las aseguradoras, conductas de mercado, la generación de alertas tempranas y emisión de requerimiento de acciones correctivas sobre situaciones

que pongan en riesgo la estabilidad de la entidad supervisada y, por ende, del mercado.

La Superintendencia realizó diversos estudios en INS, en las siguientes áreas:

- Diagnóstico de áreas
- Legitimación de capitales
- Reclamos
- Suscripción, comercialización y servicio al cliente
- Administración de riesgos
- Subdirección de actuariado
- Inversiones, valoración y custodia
- Dirección jurídica
- Gobierno Corporativo
- Supervisión al Mecanismo INS Repuestos Virtual (IRV).
- Supervisión al área de cumplimiento Ley 8204.
- Supervisión al proceso de renovación reaseguro de Póliza U 500.

Se recibieron 59 denuncias durante todo el año, de las cuales 26 fueron resueltas y 33 están en trámite. En cuanto a las denuncias por actividad de seguros no autorizada se recibieron un total de 62, de las cuales 13 fueron desestimadas, 4 tienen recursos pendientes de resolver y 45 están en trámite.

Con respecto a las dudas o consultas corresponde a la Superintendencia General de Seguros generar información amplia, pertinente y comprensible acerca del mercado de seguros tanto para los consumidores de seguros como para todos los participantes en dicho sector.

De esta forma, se realizó la revista "Apertura de Seguros" en la que se informó al público en general sobre las nuevas reglas y competencias que regirán en el mercado; fue publicada en agosto, en un periódico de circulación masiva, de forma gratuita para los lectores.

Asimismo, se elaboraron *brochures* sobre temas de riesgos del trabajo y de seguro obligatorio de automóviles, para conocimiento de los consumidores.

Debido a que los medios de comunicación masiva representan un importante enlace de información con la ciudadanía en general, se desarrolló un taller especializado para periodistas, en el cual se les brindó la información acerca del mercado de seguros, para una mejor comprensión de la prensa y, por ende, de la sociedad costarricense.

Se distribuyeron diferentes comunicados de prensa, en el transcurso del año, en las ocasiones relacionadas con acontecimientos de interés general como la autorización de las distintas aseguradoras, normativa aprobada, tarifa fijada para el seguro obligatorio de automóviles, entre otros aspectos relevantes, que ayudaron en la divulgación de la información oportuna y necesaria para la población costarricense.

Toda la información anterior, así como los registros actualizados de las aseguradoras, sociedades de agencia de seguros, agentes de seguros, corredoras de seguros, corredores de seguros y pólizas, están a disposición del público, a través de la página en internet www.sugese.fi.cr

Capítulo IV

DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Sistema de Gestión de la Calidad

La SUPEN es una institución certificada bajo norma INTE-ISO 9001:2008. El Sistema implantado en la SUPEN tiene como misión apoyar el desarrollo de la institución, proveyendo del control interno necesario y facilitando la mejora continua para el buen funcionamiento. Las principales herramientas del sistema son la revisión por la dirección, la gestión de documentos y registros, la atención de inconformidades y las auditorías de calidad.

En el mes de octubre el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) efectuó la auditoría de seguimiento correspondiente y certificó que el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por SUPEN continúa cumpliendo con la norma INTE-ISO 9001-2008.

La estructura establecida por el Sistema de Gestión de Calidad facilitó la atención del recargo de funciones relacionadas con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), gracias a los procedimientos y controles estandarizados para los procesos de apoyo.

A continuación, se resumen los principales resultados del Sistema:

Auditorías de calidad

Las auditorías de calidad son el motor para la mejora continua del sistema de gestión de SUPEN. Durante el 2009, se efectuaron dos auditorías internas de calidad, una en el mes de marzo y otra en setiembre; también INTECO efectuó una auditoría de seguimiento en el mes de octubre. Todos estos procesos han permitido identificar oportunidades de mejora valiosas para la SUPEN, además de validar que el modelo de procesos desarrollado y la supervisión basada en riesgos permiten el logro eficiente de los objetivos de la institución.

Las auditorías de calidad cumplen un papel fundamental para mantener y mejorar el sistema de calidad. En los informes se destacaron como puntos fuertes:

1. El compromiso y madurez del personal hacia el Sistema.
2. Mejoras en la comunicación y coordinación entre dependencias.
3. Uso de los procedimientos e instrucciones de trabajo que facilitan los procesos y la inducción.

4. Registros de las operaciones apoyan la gestión de procesos y permiten la trazabilidad.

Las principales conclusiones que destacaron los auditores de INTECO en la auditoría de seguimiento son estas:

1. El compromiso gerencial con el sistema de gestión de la calidad.
2. El control ejercido por la entidad hacia los supervisados, incluyendo el seguimiento de los planes de acción.
3. La encuesta realizada a nivel país, con el propósito de captar la percepción del cliente final.

Revisión por la dirección

Consiste en un foro integrado por la alta dirección de la SUPEN que, con una periodicidad trimestral, analiza y revisa los principales resultados del Sistema de Gestión de Calidad, así como el cumplimiento de objetivos institucionales. Durante el año 2009 este foro ha tomado decisiones en busca de la mejora de la eficacia del sistema, los procesos y los servicios brindados.

Atención de no conformidades del sistema

No conformidad es el incumplimiento de un requisito previamente establecido; por tanto, si en SUPEN no se atiende un procedimiento documentado o un requisito declarado para algún producto intermedio o final, se debe definir y dar seguimiento a las acciones correctivas o preventivas llevadas a cabo para eliminar la causa del incumplimiento.

Acciones correctivas y preventivas

Estas herramientas tienen como objeto ejecutar y documentar las acciones correctivas realizadas por los encargados de proceso para eliminar las causas de las deficiencias o inconformidades detectadas del Sistema de Gestión de Calidad, así como las acciones preventivas tomadas en respuesta a las debilidades y las oportunidades de mejora.

La principal fuente de generación de acciones correctivas y preventivas en la SUPEN son las auditorías de calidad, tanto las internas como las externas.

Entre los resultados de su aplicación se registran: mejoras en la documentación, en la comunicación, en el control interno, en el análisis de datos y en la gestión de inconformidades, así como la integración de herramientas para las áreas de supervisión.

Gestión de producto no conforme

Permite dar seguimiento y mejorar el cumplimiento de los requisitos declarados en las fichas de proceso, específicamente, los productos o servicios que son claves para otras dependencias.

Informe de evaluación de riesgos institucionales

La Ley General de Control Interno N° 8292 incluye dentro de las actividades de control a la administración de riesgos una actividad regular que ayude y fundamente la toma de decisiones de la entidad y, por ende, el cumplimiento de sus objetivos. SUPEN estableció el Sistema de Gestión de Calidad como el sistema de control interno; por tanto, la valoración de riesgos está inmersa en el sistema de calidad.

Durante el último cuatrimestre del 2009, se desarrolló el ejercicio de valoración de riesgos, con el fin de detectar y administrar los eventos de riesgos con mayor probabilidad e impacto. Adicionalmente, se dio apoyo al CONASSIF y a la SUGESE en sus valoraciones de riesgos institucionales.

Ejecución del presupuesto

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Contraloría General de la República (CGR) aprobaron para el año 2009 un presupuesto por la suma de ₡4.182,3 millones, que correspondió a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendada por ley.

En el año 2008 fue promulgada la Ley 8653 Reguladora del Mercado de Seguros; en ese mismo año el Consejo CONASSIF acordó recargar en la Superintendencia de Pensiones, por un período de dieciocho meses, o antes, si las circunstancias así lo permitieran, las facultades, deberes, obligaciones, funciones y responsabilidades establecidas a la Superintendencia General de Seguros. Es así que, dentro del presupuesto del año 2009, se destinaron ₡989,4 millones para apoyar las labores de dicha superintendencia.

La ejecución del presupuesto de egresos para el 2009 se realizó en total apego a las políticas de austeridad dictadas

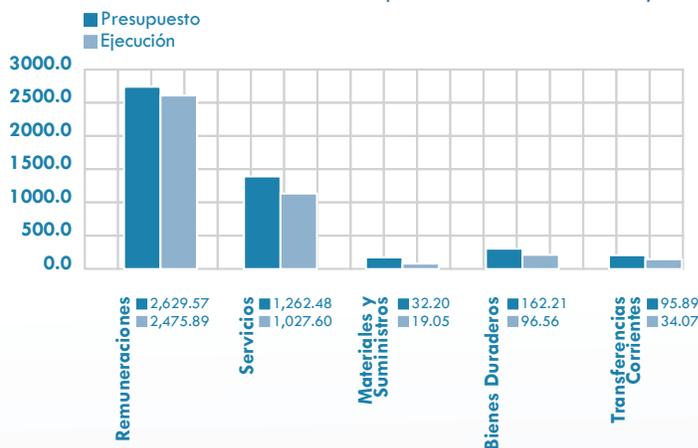
por las autoridades superiores. Estos recursos fueron utilizados para el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, compra de bienes y pago de transferencias corrientes. Como resultado de dichas erogaciones se ejecutó el 87% del total de presupuesto; es decir, una suma equivalente a ₡3.653,1 millones de gasto efectivo.

Al segregar cada uno de los presupuestos aprobados, los porcentajes de ejecución por presupuesto serían los siguientes:

CUADRO 22. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

Detalle	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
Presupuesto SuPen	3.192.931.924	2.943.123.246	92%
Presupuesto por recargo de Seguros	989.420.523	710.046.884	72%
Total general	4.182.352.447	3.653.170.130	87%

GRÁFICO 19. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR PARTIDA 31 de diciembre 2009 (En millones de colones)



Desarrollo tecnológico

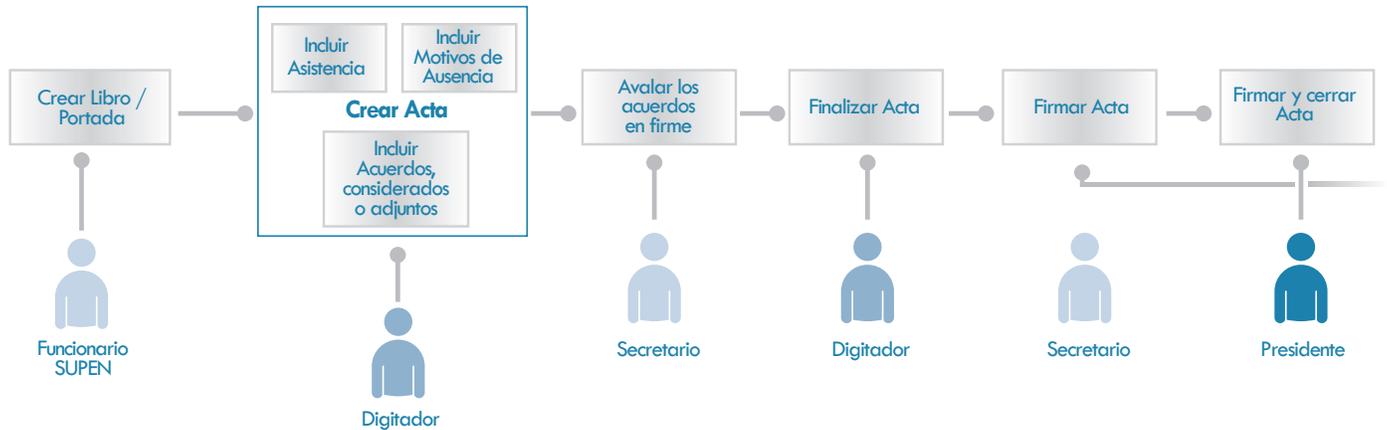
Se describen algunas de las principales labores implementadas por el Departamento de Tecnologías de Información durante el 2009, según proyecto.

Actas electrónicas

Se agregó como un nuevo servicio la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES), para llevar las actas de los diferentes comités de los entes supervisados, con la ventaja que ahora se tiene solo una entrada de información (VES) de los entes supervisados a

la SUPEN. Tiene la misma funcionalidad que el sistema anterior (*Lotus Notes*), más una comunicación automática por correo electrónico, sección de acuerdos tomados y, si hay cambios de presidente o secretaria, los Administradores de Seguridad (ASI) de los entes supervisados son los encargados de efectuar los respectivos cambios.

FLUJO DE PROCESO DE UN ACTA



Servicio electrónico de compensación

Se finalizó la programación del Servicio electrónico de compensación de recursos entre entidades gestoras del Régimen de Capitalización Individual (SEC). Se está en espera de que se aprueba la normativa correspondiente.

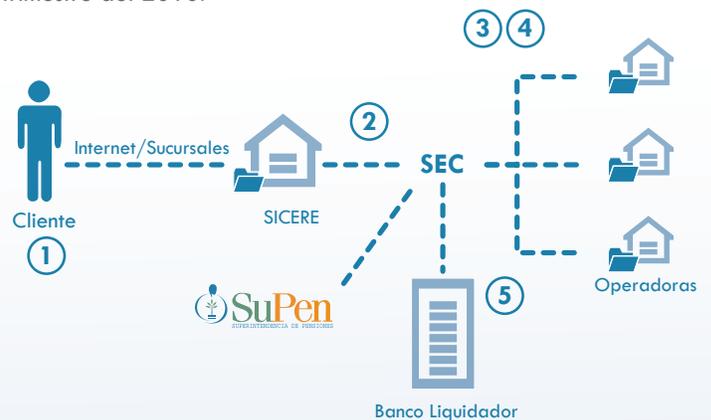
La siguiente figura ilustra el modelo de operación que entrará a regir en el año 2010:

Nueva página web

Se efectuó la contratación de una empresa y la programación de la nueva página web de la SUPEN, que va a contar con una nueva apariencia y funcionalidad. Se espera que esté en habilitada para el primer trimestre del 2010.

Sitio alternativo

Se adquirieron los servidores y los equipos de comunicación para su funcionamiento en las instalaciones de Museos del Banco Central de Costa Rica. Si se presenta una contingencia este sitio alternativo entrará en labor y así no se retrasaría la supervisión y el envío de información de parte de los entes supervisados. El desarrollo de este sitio alternativo estaría listo para el primer trimestre del 2010.



Capítulo V

IMAGEN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

La estrategia de comunicación

Desde hace un quinquenio uno de los objetivos estratégicos institucionales de la Superintendencia de Pensiones ha sido fortalecer la gestión institucional mediante la proyección masiva y segmentada de las temáticas prioritarias con cada uno de los públicos meta. Desde entonces la Superintendencia cuenta con un Plan de Comunicación Institucional, que revisa cada año y que concibe como estrategia de comunicación desde la proyección en medios de comunicación —mediante la generación de noticias y campañas completas de información— hasta los esfuerzos de integración, organización y proyección entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

En esa línea continuó en el 2009 con las labores de comunicación, fortaleciendo la relación con los medios de prensa, así como efectuando una promoción masiva a públicos específicos (en empresas e instituciones dentro de la Gran Área Metropolitana y en zonas rurales), a la vez, que se generaron instrumentos de comunicación para públicos segmentados. Además, dado el recargo que experimentó la Superintendencia en materia de seguros, se debieron diseñar estrategias y campañas informativas dirigidas a este segmento de la población.

De igual modo, aunque en el 2009 no alcanzó su fase de ejecución, la Superintendencia reformuló el “Programa de inserción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Nacional”, a fin de diseñar nuevos elementos educativos y estrategias de distribución y capacitación, a efectos de retomarlo en el 2010.

También, la SUPEN emprendió otros proyectos y acciones en busca de mejorar el conocimiento de la población costarricense en temas relacionados con pensiones y seguros; así, efectuó campañas en prensa escrita y redobló esfuerzos con la publicación de la revista *Pensiones*, de la cual es coautora.

Además, en el 2009, siempre con la perspectiva de conocer más de sus públicos, la Superintendencia desarrolló por tercer año consecutivo un “Estudio de opinión de partes interesadas”, que es un ingrediente importante de su Sistema de Gestión de Calidad.

Proyección hacia el afiliado y público en general

En el 2009 la Superintendencia continuó con la realización de conferencias de prensa para los medios, a la vez que enfatizó las giras informativas para empresas e instituciones; adicionalmente pautó publicidad en diferentes medios, en especial, para divulgar

información sobre el procedimiento de devolución del incentivo fiscal en los planes voluntarios, aspectos básicos e introductorios del mercado de seguros, planes de beneficio en el régimen obligatorio de pensiones complementarias, así como, para promover el ahorro (fin de año), para lo cual desarrolló una campaña televisiva. A continuación se detallan dichas actividades.

1. Giras y charlas

Conscientes de la necesidad de divulgar la información sobre pensiones en la mayor parte de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, la SUPEN planteó, como una de las áreas prioritarias de comunicación, la realización de charlas para trabajadores en distintas zonas del país. El mensaje escogido fue sencillo y directo sobre la importancia de vigilar nuestras pensiones, y se recalcó en los derechos y deberes de los afiliados.

Adicionalmente, se reforzaron los contenidos de las charlas, introduciendo —en el último semestre— información referente a los planes de beneficio del régimen obligatorio de pensiones complementarias, en virtud de que la normativa estaba en preparación y era interés de los afiliados conocer respecto a este importante cambio de cara al 2010. A continuación se detallan las giras y charlas efectuadas:

- Charlas a empleados del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), San José.
- Charlas a empleados de Acueductos y Alcantarillados (AyA), San José.
- Charla a empleados de Asociación Agrícola Cantonal de Hojancha, Guanacaste.
- Charlas a empleados de la Universidad de Costa Rica, San José.
- Charla a empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), San José.
- Charla a empleados de Hortifruti, La Cruz, Guanacaste.
- Charlas a empleados del Grupo Nación S.A, San José.
- Charla a afiliados a la Cámara de Industrias, San José.
- Charla a empleados de la ECG, Atenas, Alajuela.

2. Conferencias de prensa

Como parte de la estrategia de comunicación, la SUPEN siempre ha procurado el acercamiento a los medios de comunicación. Por ello durante el 2009 continuó con la realización de conferencias de prensa, en las cuales se trataron los siguientes temas:

- Evolución del mercado de las pensiones durante cada uno de los cuatrimestres del año.
- Resultados de la regulación y normatividad del mercado de seguros (final de año).

3. Pauta publicitaria

La pauta publicitaria de la SUPEN durante el 2009 consideró divulgar información sobre el procedimiento de devolución del incentivo fiscal en los planes voluntarios, así como retomar la campaña para conocer y entender el estado de cuenta de la pensión complementaria (ver imagen 1). También, hacia fin de año y en conjunto con la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), efectuó una campaña a través de la prensa escrita para promover el ahorro (ver imagen 2).

De igual modo y hacia el cierre del año, se desarrolló una campaña en televisión destacando la importancia del ahorro con fines previsionales para reforzar la pensión del trabajador. En diciembre también dio inicio la campaña de los planes de beneficio, la cual se desarrolló en diferentes puntos de la Gran Área Metropolitana por medio de “mupis” (ver imagen 3).

Las campañas efectuadas durante el 2009 se diseñaron principalmente para prensa escrita y televisión, habiéndose para tales efectos considerado aspectos presupuestarios y de alcance y efectividad del mensaje.

Este año también se realizó, en conjunto con revistas del Grupo Nación, una revista especial en materia de seguros para informar al público de los aspectos más elementales y básicos, así como sobre sus derechos y deberes en esa industria. También en conjunto con ese grupo, se continuó con la producción de la revista *Pensiones y Seguros*, habiéndose editado en el 2009 tres ediciones de esa publicación.

4. Estudio de opinión de partes interesadas

Con el objetivo de conocer respecto a la valoración que los diferentes públicos meta de la SUPEN tienen sobre el servicio ofrecido, por tercer año consecutivo se realizó una encuesta entre los afiliados de los regímenes de pensiones, así como un sondeo a una selección de funcionarios de dichos regímenes y a funcionarios ligados a diferentes entidades con las que la Superintendencia



Imagen 1. Ejemplo de anuncio campaña de información

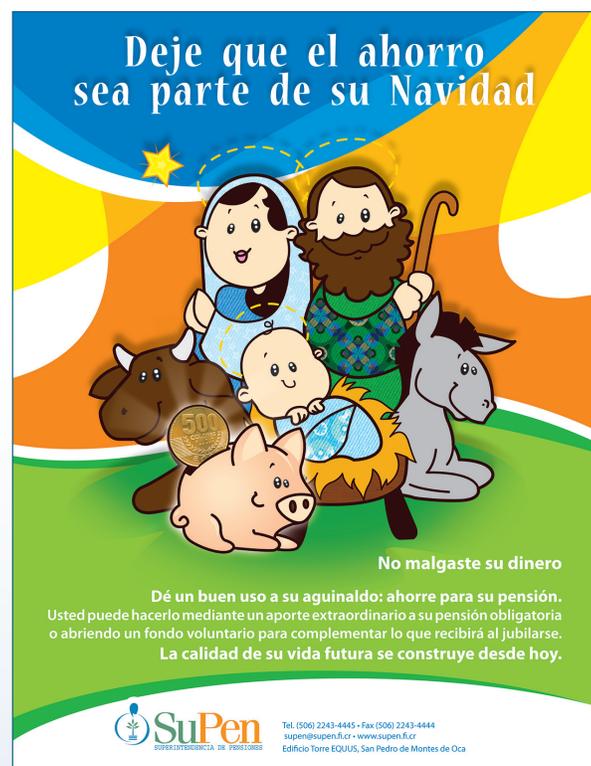


Imagen 2. Ejemplo de anuncio campaña de ahorro

Si usted se pensiona a partir del 2010

Deberá elegir cómo retirar su pensión obligatoria complementaria.

Infórmese con su operadora de pensiones o en la Superintendencia de Pensiones.

www.supen.fi.cr • 2243-4445 • 2243-4446

SuPen
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Imagen 3. Ejemplo de mupi campaña de planes de beneficios

tiene un contacto no regular.

Igual que en el 2008, se segmentó el público afiliado al que tuvo contacto con la SUPEN (para presentar quejas, denuncias o sugerencias), pero también se agregó a la muestra afiliados con los que no se había tenido contacto. De la misma manera se mantuvo el sondeo para funcionarios de los regímenes regulados y supervisados, y se amplió a un público aún no explorado: los funcionarios de entidades cuyo contacto por parte de la Superintendencia no es regular, tales como Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Tribunales de Trabajo, entre otros.

En el caso de los afiliados, la aplicación de la encuesta se efectuó vía telefónica y se les realizó a 272 personas de un grupo poblacional compuesto por mujeres y hombres, de diferentes edades, afiliados a diferentes regímenes de pensiones. El tamaño

de la muestra permitió obtener resultados con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%.

En el caso del estudio aplicado a los funcionarios de entidades y regímenes supervisados por SUPEN, este se efectuó a 20 personas y hubo representatividad tanto de funcionarios de regímenes colectivos como del régimen de capitalización individual. En general, la población muestreada incluyó personas con cargos gerenciales y coordinadores de departamento.

Los principales hallazgos en cuanto al estudio aplicado sobre los afiliados tienen que ver con el relativo poco conocimiento de las personas sobre el nivel de cotización que efectúan para las pensiones (tanto para el régimen básico como para el complementario obligatorio), así como respecto a los requisitos específicos para optar por una pensión, aunque destaca el hecho de que conocen la entidad que administra su pensión. De igual modo, el estudio arrojó que los afiliados al régimen obligatorio de pensiones complementarias no están del todo satisfechos con la información y el servicio que le ofrecen sus operadoras de pensión complementaria, pues aluden no obtener a tiempo los estados de cuenta y la información sobre su fondo de pensión.

Un aspecto relevante de la encuesta es que en su mayoría, los afiliados supieron identificar al ente regulador y supervisor de las pensiones, aunque no tienen muy claro el alcance de esa regulación y supervisión.

En relación con el sondeo aplicado a los funcionarios de entidades y regímenes supervisados por la SUPEN, destaca la rigurosidad técnica con la que evalúan la normativa y respuestas que emite la Superintendencia; sin embargo, la califican de poco flexible, a la vez que la señalan como una organización que protege los intereses de los afiliados. Los entrevistados califican a la Superintendencia como un modelo de supervisión a seguir en relación con sus homólogas del sector financiero en el mercado costarricense.

Finalmente, los funcionarios de entidades no vinculadas directamente con la SUPEN, califican el contacto tenido con la organización como positivo, a la vez que destacan su calidad técnica.

5. Programa "Inserción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Nacional"

Durante los años 2007 y 2008, la Superintendencia desarrolló el Programa *Inserción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional*, con un éxito reconocido por las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

Este programa que alcanzó a la población escolar con edades

entre los 10 y 12 años y que los proveyó de material para facilitar el aprendizaje en temas relacionados con la cultura financiera, se vio inmerso en el 2009 en una revisión integral y rediseño con miras a ser ejecutado en el 2010, pues se planteó el reto de llevarlo a nivel de secundaria (el tercer ciclo), así como crear nuevas herramientas, especialmente de tipo informático, justamente buscando llegar a estos nuevos públicos (adolescentes).

Para la edición 2010, se prevé la producción de alrededor de 90.000 textos educativos sólo para los alumnos de cuarto grado y 5.000 guías para sus docentes. Además, esta versión 2010 de las guías y de los textos de los estudiantes incluiría dos nuevos capítulos relacionados con la temática de los seguros.

Con miras a ampliar la cobertura de los jóvenes que se forman en una nueva cultura financiera, se prevé desarrollar un portal financiero con información actualizada sobre pensiones, seguros y ahorro en general. El público meta de este portal son estudiantes de la secundaria y la intención de la Superintendencia es crear un sitio ameno que permita a los adolescentes un aprendizaje apropiado de los temas financieros y que a la vez funcione como una herramienta práctica para los docentes en la enseñanza.

Para tales propósitos la Superintendencia continúa en la búsqueda de los recursos que permitan desarrollar en pleno el proyecto.

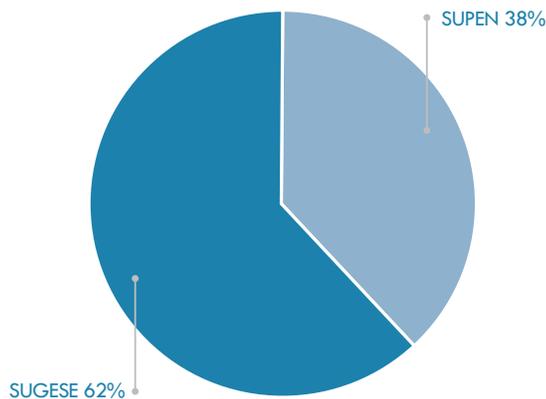
ANEXOS

Proceso jurídico

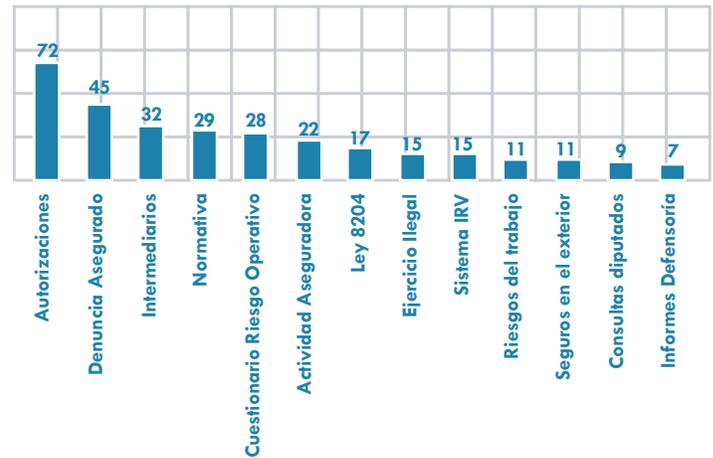
Durante el año 2009, el proceso atendió las consultas jurídicas de la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros. Se tramitaron un total de 470 consultas jurídicas, sobre una gran diversidad de temas, correspondiendo el 62% a asuntos de la SUGESE y 38% a SUPEN.

En la labor de apoyo, la División atendió también consultas jurídicas sobre autorizaciones (constitución de sociedades, autorizaciones de aseguradoras, etc.) a cargo de la División de Normativa y Autorizaciones SUGESE, destacando estas consultas y las que corresponden a denuncias de asegurados como los temas más recurrentes. En lo que respecta a la SUPEN la División atendió las objeciones a la calificación obtenida por las Operadoras de Pensiones en la Evaluación de Riesgo Operativo y emitió consideraciones respecto a normativa e interpretación de normas. En el siguiente gráfico se observan los principales temas consultados durante el año.

**ANEXO GRÁFICO 1.
CONSULTAS JURÍDICAS RECIBIDAS**



**ANEXO GRÁFICO 2.
PRINCIPALES TEMAS Y CANTIDAD DE CONSULTAS**



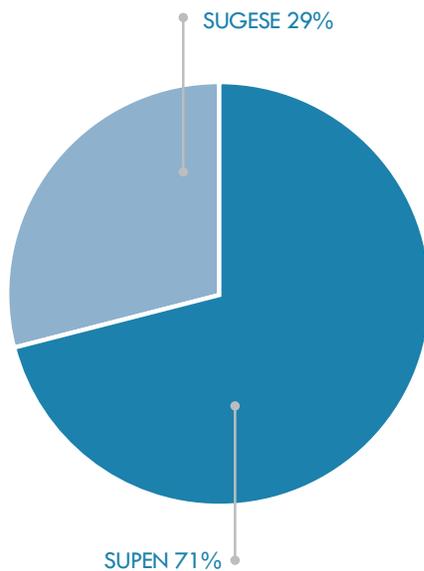
**CUADRO ANEXO 1.
CRITERIOS JURÍDICOS RELEVANTES**

Nº de Criterio	Tema	Superintendencia
PJD-009	Límites de inversiones	SUPEN
PJD-013	Servicios transfronterizos de seguros	SUGESE
PJD-017	Servicios de asistencia en viaje	SUGESE
PJD-018	Aspectos jurídicos del Sistema Electrónico de Compensación	SUPEN
PJD-022	Contratos de fideicomiso trasladados al régimen de pensiones	SUPEN
PJD-026	Concepto de prima directa	SUGESE

Como parte de las labores no programadas el proceso jurídico colaboró fuertemente durante el II semestre del año con la División de Normativa y Autorizaciones de SUGESE en la valoración de pólizas para su incorporación en el registro respectivo, revisando un total de 300 pólizas.

A partir del 13 de julio del 2009, la labor de atención de consultas generales y denuncias de la SUPEN y la SUGESE fue asignada al proceso jurídico. En ese período se recibieron 240 gestiones de afiliados, asegurados y público en general (por medio de correo electrónico, fax y en forma personal en las oficinas de la Superintendencia). En razón de que la SUPEN tiene varios años de existencia y los afiliados han recibido más información sobre sus derechos y las funciones de la Superintendencia, el porcentaje de gestiones que corresponden a SUPEN es superior al de SUGESE, tal como se refleja en el siguiente gráfico.

**ANEXO GRÁFICO 3.
CONSULTAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS**



Entre los principales temas consultados ante la SUPEN, destacan los relacionados con la entrega de los recursos del Fondo de Capitalización Laboral administrado por las operadoras de pensiones y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la CCSS, temas que han sido frecuentes en los últimos años.

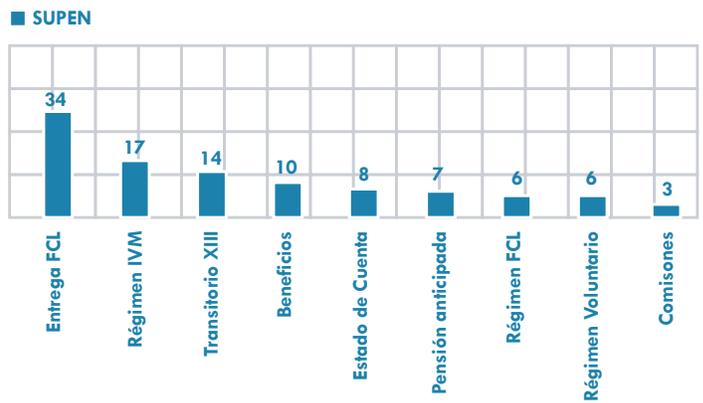
Cabe destacar que en este período se recibieron consultas relacionadas con el transitorio XIII de la Ley de Protección al Trabajador, en virtud de que el 18 de febrero del 2010 se cumplen los 10 años de transitoriedad para que los pensionados reciban sus recursos en un solo tracto y no por medio de un producto de beneficios.

Ante la SUGESE se recibieron gestiones relacionadas con el servicio prestado por el Instituto Nacional de Seguros, principalmente por la declinación de reclamos y el atraso en la atención. En varios casos, la intervención de la Superintendencia permitió una nueva valoración del reclamo por parte del asegurador.

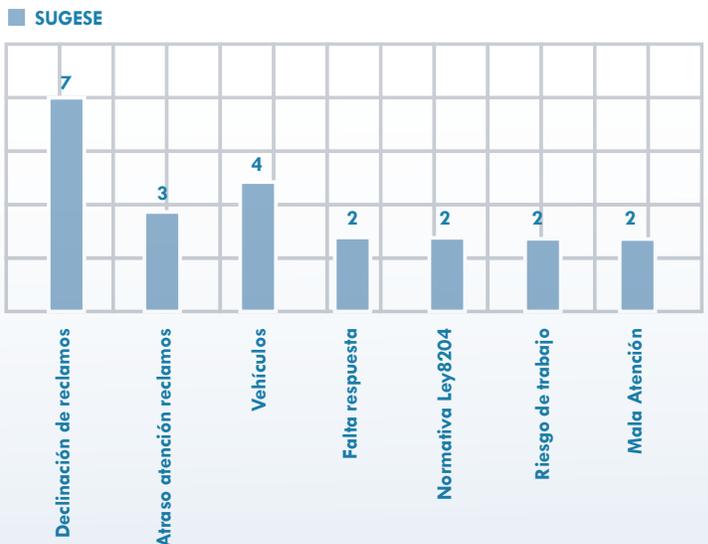
Potestad sancionatoria

Se abrieron durante el año 3 procedimientos administrativos contra 3 operadoras de pensiones, uno de los cuales culminó con la imposición de una multa de \$4.928.400,00, según se detalla en el cuadro anexo #2.

**ANEXO GRÁFICO 4.
PRINCIPALES TEMAS Y CANTIDAD DE CONSULTAS Y DENUNCIAS**



**ANEXO GRÁFICO 5.
PRINCIPALES TEMAS Y CANTIDAD DE CONSULTAS Y DENUNCIAS**



**CUADRO ANEXO 2.
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS
AÑO 2009**

Supervisado	N° de Expediente	Infracciones	Estado
IBP Pensiones	01-09-DJ	Artículos 56 Ley N° 7983, 46 incisos b), c) y k), 48 inciso d) de la Ley N° 7523.	Pendiente de resolución final.
CCCSS OPC	03-09-DJ	Artículo 48 incisos d) e i) y 46 inciso g) de la Ley N° 7523.	Sancionado con multa de ¢4.928.400,00.
BN Vital OPC	04-09-DJ	Artículos 46, incisos b), c) y g), 48 incisos f) e i) y 56 todos de la Ley N° 7523.	Pendiente de resolver revocatoria ante el Superintendente.



Tel. (506) 2243-4445 • www.supen.fi.cr